



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS:**

---

**La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física pone en riesgo la sostenibilidad del PIP “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida de Evitamiento de la Ciudad del Cusco”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
ABOGADO:**

Bach. Lucía Manuela Gallegos Aguilar.

Bach. Celina Andrea Román Baca.

**ASESOR:**

Abog. Boris Germain Mujica Paredes.

**CUSCO – PERÚ  
2022**



## AGRADECIMIENTOS

*Al Abg. Boris Germain Mujica Paredes, por habernos asesorado y orientado en el desarrollo de nuestra investigación.*

*Agradecemos la dedicación y tiempo que nos brindó hasta este momento en el que coronamos una de nuestras metas profesionales.*

***Sus Asesoradas***

*Con todo mi corazón a mi padre celestial que guía cada paso de mi vida.*

*A mis amados padres y querida hermana por haberme apoyado moral y económicamente para llegar a ser una de las mejores profesionales.*

*A mi luna superior que me sostuvo cuando más necesite.*

***Lucía Manuela Gallegos Aguilar.***

*A Dios, por la oportunidad de desarrollarme profesionalmente.*

*A mis padres y hermano por haber sido el soporte y la compañía perfecta a lo largo de mi vida académica.*

*A mis abuelitas, por ser luz inagotable en mi vida.*

*A mis ángeles celestiales, que son mi inspiración y fuente de amor más grande.*

***Celina Andrea Román Baca.***



## DEDICATORIA

*A mi madre María Manuela y a mi padre Enrique que desde pequeña me cuidaron y me enseñaron a ser una mujer con fortaleza, voluntad, persistente y noble.*

***Lucía Manuela Gallegos Aguilar***

*A mi abuelito Ángel, por haberme guiado y inculcado valores de justicia para el desarrollo de mi vida.*

*A mi Tío Joselito, por su infinito amor y paciencia los años que pude gozar de su maravillosa compañía.*

***Celina Andrea Román Baca.***



## INDICE

AGRADECIMIENTOS .....	2
DEDICATORIA .....	3
INDICE .....	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	7
ÍNDICE DE TABLAS .....	8
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	9
RESUMEN .....	10
ABSTRACT .....	11
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	16
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	17
1.3.1. CONVENIENCIA .....	17
1.3.2. RELEVANCIA SOCIAL .....	17
1.3.3. IMPLICANCIAS PRÁCTICAS .....	18
1.3.4. VALOR TEÓRICO .....	18
1.3.5. UTILIDAD METODOLÓGICA .....	18
1.4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN .....	19
1.4.1. OBJETIVO GENERAL .....	19
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	19
1.5. DELIMITACIÓN DE ESTUDIO .....	20
1.5.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL .....	20
1.5.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL .....	20
1.5.3. DELIMITACIÓN SOCIAL .....	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	21
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	21
2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES .....	21
2.1.2. ANTECEDENTES LOCALES .....	25
2.2. BASES TEÓRICAS .....	27
2.2.1. DERECHOS HUMANOS .....	27
2.2.2. DERECHO A LA VIDA .....	34



2.2.3.	DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA .....	36
2.2.4.	GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	37
2.2.5.	POLÍTICAS PÚBLICAS.....	43
2.2.6	FONDOS PÚBLICOS Y PRESUPUESTO PÚBLICO .....	44
2.2.7.	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA .....	48
2.2.8.	ÉTICA.....	52
2.2.9.	ÉTICA PROFESIONAL .....	53
2.2.10.	CORRUPCIÓN .....	59
2.3.	MARCO CONCEPTUAL .....	63
2.3.1.	DERECHOS FUNDAMENTALES .....	63
2.3.2.	DERECHO A LA VIDA .....	64
2.3.3.	GESTIÓN PÚBLICA .....	64
2.3.4.	GESTIÓN POR RESULTADOS .....	64
2.3.5.	GESTIÓN DE PROYECTOS .....	64
2.3.6.	GESTIÓN POR PROCESOS .....	65
2.3.7.	INVERSIÓN PÚBLICA .....	65
2.3.8.	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA .....	65
2.3.9.	SOSTENIBILIDAD.....	66
2.3.10.	RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	66
2.3.11.	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA .....	66
2.4.	HIPÓTESIS DE TRABAJO .....	67
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	67
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	67
2.5.	CATEGORÍAS DE ESTUDIO.....	67
2.5.1.	SUB CATEGORÍAS DE ESTUDIO .....	68
CAPÍTULO III. MÉTODO .....		70
3.1.	DISEÑO METODOLÓGICO .....	70
3.2.	DISEÑO CONTEXTUAL.....	70
3.2.1.	ESCENARIO ESPACIO - TEMPORAL .....	70
3.2.2.	UNIDAD DE ESTUDIO .....	70
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	71
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....		72
4.1.	PRESENTACION DE RESULTADO EN TABLAS Y GRÁFICOS .....	72
4.2.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	79
4.2.1.	ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS .....	79
4.2.2.	ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS .....	84



4.2.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	90
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>95</b>
5.1. CONCLUSIONES .....	95
5.2. RECOMENDACIONES .....	96
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>103</b>
<b>A. ENTREVISTAS .....</b>	<b>103</b>
a. Guía de entrevista .....	103
b. Validación de entrevista .....	104
c. Entrevistas transcritas .....	106
<b>B. ENCUESTAS .....</b>	<b>136</b>
a. Guía de encuestas .....	136
b. Validación de encuesta .....	138
.....	138
c. Ficha de recolección de datos .....	140
d. Fotos de trabajo de campo .....	141
<b>C. FOTOS DEL ESTADO ACTUAL DE LA VÍA DE EVITAMIENTO .....</b>	<b>144</b>
<b>D. INFORME DE AUDITORIA N° 745-2017-CG/MPROY-AC .....</b>	<b>147</b>
<b>E. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>152</b>



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	72
Ilustración 2	73
Ilustración 3	110
Ilustración 4	110
Ilustración 5	115
Ilustración 6	115
Ilustración 7	118
Ilustración 8	123
Ilustración 9	126
Ilustración 10	130
Ilustración 11	130
Ilustración 12	135
Ilustración 13	135
Ilustración 14	141
Ilustración 15	141
Ilustración 16	141
Ilustración 17	141
Ilustración 18	142
Ilustración 19	142
Ilustración 20	142
Ilustración 21	142
Ilustración 22	143
Ilustración 23	143
Ilustración 24	143
Ilustración 25	143
Ilustración 26	144
Ilustración 27	144
Ilustración 28	144
Ilustración 29	145
Ilustración 30	145
Ilustración 31	145
Ilustración 32	146
Ilustración 33	146
Ilustración 34	146



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	.....	74
Tabla 2	.....	75
Tabla 3	.....	76
Tabla 4	.....	77
Tabla 5	.....	78





## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	.....	74
Gráfico 2	.....	75
Gráfico 3	.....	76
Gráfico 4	.....	77
Gráfico 5	.....	78



## RESUMEN

La presente investigación aborda temas relacionados a la Gestión Pública, Derechos Humanos, Ética Profesional y la manera en la que estos influyeron en la mala ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida de Evitamiento de la Ciudad del Cusco”.

La metodología utilizada en esta investigación tiene un enfoque cualitativo de tipo jurídico-descriptivo, para la obtención de resultados se realizaron encuestas a ciudadanos que residen por la Avenida Evitamiento y entrevistas a profesionales especialistas en Administración Pública, Ingeniería Civil y Derecho.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos Humanos, Gestión Pública, Ética Profesional, Sostenibilidad y Proyectos de Inversión.



## ABSTRACT

This research approaches issues related to Public Management, Human Rights, Professional Ethics and the way in which they influenced on the poor execution of "Improvement of Evitamiento Avenue Pedestrian and Vehicle Passability in Cusco City" Public Investment Project.

The methodology used in this research has a legal and descriptive qualitative approach. To obtain results, citizens who live on Evitamiento Avenue surveys were carried out. Besides, interviews with Public Administration, Civil Engineering and Law specialists professionals

**KEY WORDS:** Human Rights, Public Management, Professional Ethics, Sustainability and Investment Projects.



## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ciudad de Cusco por su ubicación estratégica en el macro sur es considerada como la principal Capital Arqueológica de América, convirtiéndola así en uno de los principales destinos comerciales de la ruta interoceánica.

La Avenida Evitamiento se encuentra ubicada en la zona Sur Este de los Distritos de San Sebastián y San Jerónimo de la Provincia y Región del Cusco, cuenta con una longitud aproximada de 9 Kilómetros.

Al ser una vía de alto tránsito vehicular los Gobiernos regionales y locales de Cusco plantearon mejorar las condiciones de la vía con la finalidad de reestablecer los niveles de competitividad, comercio y acceso a servicios como el turismo y la seguridad de los usuarios, conectando de ese modo los Distritos de San Sebastián y San Jerónimo.

El proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pretendía mejorar la conectividad de nuestra ciudad con las demás regiones del sur del país, facilitando el acceso a la ciudad y descongestionando a su vez vías principales como la Prolongación de la Av. la Cultura.

En mayo del 2011 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional del Cusco, (CONVENIO N° 008-2011-MTC/20) para la elaboración de los estudios de Pre inversión hasta la obtención de la viabilidad del proyecto.



En diciembre del 2011, a iniciativa del Ex congresista Hernán de la Torre Dueñas se presentó el proyecto de Ley que declaraba de necesidad, utilidad pública e interés nacional la construcción de la Vía de Evitamiento.

En un primer momento La Municipalidad Provincial del Cusco ejecutó la construcción parcial de un tramo de la Avenida Evitamiento, este hecho motivó la gestión del Ex Gobernador Jorge Acurio Tito a fin de poder atender la necesidad de proyección del desarrollo de la Región de Cusco por intermedio del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO (PER PLAN COPESCO), en coordinación con la Municipalidad Distrital de San Sebastián y San Jerónimo, asumiendo así la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.

En fecha 20 de julio del 2012 la Municipalidad Provincial de Cusco mediante el convenio N°00017-2012-MPC otorgó facultades de evaluación, formulación, declaración de viabilidad y ejecución del proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado “Construcción de la Vía de Evitamiento para la transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo Angostura – Petroperú – Agua Buena de la ciudad del Cusco” al Gobierno Regional de Cusco.

En marzo del 2013 se otorgó la Buena Pro de la obra a través del contrato N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC suscrito por el ex director ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO Helio Hebert Molina Aranda a las empresas Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C. y Constructora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Perú pertenecientes al Consorcio Vías de Cusco, en el que se establecía que el costo de ejecución del proyecto sería aproximadamente S/298.000.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CON 00/ 100 SOLES).



La Avenida de Evitamiento pretendía ser una vía de transitabilidad vehicular rápida que inicia desde el sector de Angostura hasta la localidad de Agua Buena con una infraestructura de 9 kilómetros de longitud, una ciclovía de 6 km, cuatro carriles principales, cuatro auxiliares, seis puentes vehiculares, cuatro puentes peatonales y ocho cruces peatonales que favorecerían a la población que habita en ambos lados de la vía.

En diciembre del 2014 mediante resolución N° 152-2014-DE-COPESCO/GRC emitida por el director del Proyecto Especial Regional Plan Copesco se aprobó la reducción de metas del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”, disminuyendo de ese modo obras complementarias que condicionaron la instalación de apenas 2 puentes peatonales, desniveles, bermas centrales o laterales y señalización inadecuada. Sin contar que los cruces a nivel de la vía férrea no estaban enmarcados dentro del Reglamento Nacional de Ferrocarriles y que se ejecutaron trabajos en las vías auxiliares y ciclovías en terrenos no liberados; generando de ese modo retrasos en la ejecución y entrega de la obra.

Al 2016, el costo de ejecución de la obra ascendió a los S/388.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES), considerándola así una de las vías más costosas y sobre valoradas a nivel mundial.

En el 2017, tras la ejecución de una auditoría por parte de la Contraloría General de la República (Informe N° 745-2017) se encontraron desviaciones de cumplimiento que evidenciaban responsabilidades civiles y penales en la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” relacionadas a deficiencias del expediente técnico que no fue enmarcado dentro de la normativa, ampliaciones de plazos de ejecución sin sustento técnico-legal, reducciones de obras que



ocasionaron la pérdida de funcionalidad de la vía, incumplimiento de objetivos y riesgo alto de accidentes de tránsito. (Yalta, 2017)

En enero del 2018 el Gerente de Tránsito, Vialidad y Transporte de la Municipalidad Provincial del Cusco manifestó que al encontrarse el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” en fase de inversión, la competencia la asumirá el Gobierno Regional de Cusco hasta que la obra sea culminada. (Municipalidad Provincial del Cusco, 2018)

Siendo la Avenida Evitamiento una vía de alto tránsito para unidades vehiculares de transporte de carga y pasajeros, fue necesario mejorar la infraestructura para dotar de sostenibilidad económica, inclusión social e integración interna y externa de la zona urbana que se encuentra alrededor de este proyecto.

La ejecución y mantenimiento del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” estuvo garantizada en todo momento por el Canon Energético del Gas de Camisea, considerándola de ese modo como una obra estratégica, que pretendía contribuir con la población, generando beneficios económicos y sociales mediante sectores como el comercio, el transporte, la salud, etc, sin embargo, se sobredimensionó el costo de inversión de la obra por una mala gestión pública que terminó con la ejecución de solo 4 carriles, ciclovías utilizadas como estacionamiento por los vecinos, mala e insuficiente iluminación y señalización .

Esta situación evidenció que no se analizaron o replantearon los factores del estudio de pre inversión posterior a la reducción de metas del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”, disminuyendo los beneficios que pretendía



la ejecución del proyecto e incrementando problemas operacionales, funcionales, físicos y de mantenimiento de la obra.

Por esta razón al evaluar la sostenibilidad del proyecto fue necesario conocer el estado físico de la infraestructura de transportes; la conservación y operatividad de equipamiento; el planeamiento y administración rutinaria, periódica, preventiva de la infraestructura; el monitoreo de la vía y la asignación de recursos humanos y financieros para la operación y posterior mantenimiento.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física por la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pone en riesgo la sostenibilidad de la obra?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS**

- ¿En qué medida la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera los derechos a la vida y a la integridad física?
- ¿Qué impacto jurídico genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”?





- ¿Qué impacto social genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”?

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

#### **1.3.1. CONVENIENCIA**

Es conveniente realizar la presente investigación, debido a que se trata de un problema coyuntural de gran relevancia en la región de Cusco, por lo que, buscamos determinar si la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” en realidad afecta la sostenibilidad del proyecto y vulnera los derechos a la vida e integridad física.

#### **1.3.2. RELEVANCIA SOCIAL**

Tiene relevancia de carácter social, puesto que, se evidencian actos omisivos por parte de las autoridades de la región del Cusco durante la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”, vulnerando derechos fundamentales como el de la vida e integridad física de las personas que transitan, como las que conviven por alrededores del lugar, afectando la sostenibilidad de la obra e impidiendo un ambiente adecuado y pleno para el mejor desarrollo y disfrute.



### **1.3.3. IMPLICANCIAS PRÁCTICAS**

La presente investigación busca contribuir con el desarrollo social y económico de la población que habita alrededor de la Avenida de Evitamiento de Cusco.

### **1.3.4. VALOR TEÓRICO**

El presente trabajo de investigación busca determinar la medida en la que la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera el derecho a la vida y a la integridad física de las personas.

### **1.3.5. UTILIDAD METODOLÓGICA**

El resultado de la presente investigación busca contribuir con la Gestión Pública de nuestra región, en vista de que nuestros resultados podrían determinar la medida en la que la mala ejecución de proyectos públicos vulnera derechos fundamentales de las personas.

Asimismo, su utilidad a futuro permitiría la realización de estudios similares referidos a obras públicas de mayor envergadura a nivel local, regional y nacional.



## 1.4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

### 1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar si la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física por la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pone en riesgo la sostenibilidad de la obra.

### 1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar en qué medida la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera los derechos a la vida y a la integridad física.
- Analizar el impacto jurídico que genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.
- Analizar el impacto social que genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.



## **1.5. DELIMITACIÓN DE ESTUDIO**

### **1.5.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

El estudio se realizó en la Avenida de Evitamiento del Cusco de los distritos de: Santiago, San Sebastián y San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco.

### **1.5.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL**

Los alcances de la investigación corresponden al período de ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” del año 2012 al año 2017.

### **1.5.3. DELIMITACIÓN SOCIAL**

La investigación tiene como población a las personas que habitan los alrededores de la Avenida de Evitamiento de Cusco.



## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

<b>TÍTULO</b>	“Los actos de corrupción como violaciones de derechos humanos. una argumentación desde la teoría del discurso racional de Robert Alexy”
<b>AUTOR</b>	Francisco José Macedo Bravo
<b>PARA OPTAR</b>	Grado de Magíster en Derechos Humanos
<b>UNIVERSIDAD</b>	Pontificia Universidad Católica del Perú
<b>AÑO</b>	2015

#### RESUMEN:

La tesis desarrolla la hipótesis de que todos los actos de corrupción violan, directa o indirectamente, derechos humanos. Sobre la base de una definición operativa construida en función de la doctrina, la investigación considera que los actos de corrupción pueden configurar, de por sí, violaciones de derechos (violación directa), o ser la causa que conduce a la violación (violación indirecta). Ello sucede en todos los casos y se comprueba al constatar que cada acto corrupto representa una violación del derecho a la igualdad y no discriminación, así como vulneraciones de los Principios del Buen Gobierno formulados por Naciones Unidas, cuyo contenido son, asimismo, derechos fundamentales que terminan siendo afectados. Se descarta la existencia de vulneraciones remotas de derechos humanos, como alega un sector de la doctrina.



Para probar el argumento —cuya conclusión es la hipótesis— se recurre, primero, a la Lógica Deductiva de Predicados y se construye un silogismo, cuya validez es verificada formalmente. Luego, se corrobora la validez del argumento a través del procedimiento contemplado por Robert Alexy en su Teoría del Discurso Racional: Discurso Práctico General, Argumento Jurídico y Argumento Dogmático, derivadas de las tesis de Jürgen Habermas.

El argumento e hipótesis de la investigación es verificado formal y materialmente, y su racionalidad es constatada. La hipótesis es ilustrada con diversos casos hipotéticos y uno de la realidad peruana.

#### **CONCLUSIONES:**

- El argumento que desarrolla la investigación, cuya conclusión coincide con la hipótesis formulada: « todos los actos de corrupción vulneran, directa o indirectamente, derechos humanos [...] », ha sido corroborado en términos formales según la Lógica Deductiva de Predicados, sustentado materialmente y sometido con éxito a los requerimientos de la Teoría del Discurso Racional de Robert Alexy, que implicó la revisión previa de su validez como acto de habla —de acuerdo con las prescripciones de Habermas—, así como de la constatación del cumplimiento de reglas y formas del Discurso Práctico General y de la Argumentación Jurídica y Dogmática. Ha sido, además, ampliamente ilustrado.
- La Teoría del Discurso Racional, el Discurso Práctico General, así como la Argumentación Jurídica y Dogmática de Robert Alexy, basadas en la Facticidad y Validez —positivismo y legitimidad— y la Ética Discursiva de Jürgen Habermas — sustentada en la existencia de mecanismos que permitan la participación de todos los concernidos en un debate



intercultural simétrico—, han mostrado ser aplicables para justificar la validez y racionalidad del argumento de la investigación.

- Todos los actos de corrupción vulneran directamente (de por sí) o indirectamente (conducen a la violación) derechos humanos. No se contempla la existencia de violaciones remotas. Se estima que, en tales casos, el acto de corrupción no encuentra vínculo con la conculcación de derechos fundamentales.
- Las democracias, por definición, son los entornos idóneos para garantizar derechos humanos. Se considera que no existe democracia sin respeto por los derechos fundamentales, y que las instituciones del sistema son las responsables de asegurar su garantía. Ellas deben actuar en función de cinco principios, denominados Principios del Buen Gobierno por Naciones Unidas: Transparencia, Responsabilidad, Rendición de Cuentas, Participación, así como Sensibilidad ante las Necesidades y Aspiraciones de la Población o Ciudadanía.
- Los citados principios se derivan de los derechos fundamentales a la libre expresión, en su forma de acceso a la información, a la libre asociación, así como la participación en los asuntos públicos, entre otros. Cuando se atenta contra los Principios del Buen Gobierno, se vulnera los derechos de los cuales se deriva, especialmente, los Principios de Responsabilidad, y Sensibilidad ante las Necesidades y Aspiraciones de la Población o Ciudadanía.



<b>TÍTULO</b>	“La administración directa como una opción en la ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de Yanacancha – periodo 2018”
<b>AUTOR</b>	Bach. Jhon Esteban Guzmán Chombo
<b>PARA OPTAR</b>	Grado de Abogado
<b>UNIVERSIDAD</b>	Daniel Alcides Carrión Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas - Cerro de Pasco
<b>AÑO</b>	2019

**RESUMEN:**

La tesis hace referencia respecto a la conclusión de obras en beneficio de las personas utilizando la modalidad de Administración directa frente a obras, es decir, que al momento de ejecutarse cualquier proyecto debe hacerse con total eficiencia y transparencia, es así que, al momento que el estado otorgue el presupuesto económico este debe ser utilizado de manera correcta.

Asimismo, esta investigación admitió que las personas encargadas en las municipalidades tengan que implementan a través de sus gerencias, un mejor control administrativo en referencia a las obras ejecutadas por administración presupuestaria directa para que todas las obras sean liquidadas y no carezcan documentariamente ni presupuestalmente. Con esto se pretende optimizar la gestión pública del gobierno local y si es que esta modalidad la conclusión de obras en beneficio de los usuarios permitirá a la sociedad respecto desarrolla la hipótesis de que todos los actos de corrupción violan, directa o indirectamente, derechos humanos.





## CONCLUSIONES:

- El autor de la presente investigación llegó a la conclusión de que al momento que se ejecuten las obras, estas deben ser correctamente programadas con una adecuada normativa y sobre todo con el debido control para su posterior ejecución, asimismo, menciona que una mala asignación presupuestal o un personal que no es adecuado para la ejecución de la obra conlleva a una mala Programación de recursos, por tanto, a una obra incompleta.

### 2.1.2. ANTECEDENTES LOCALES

<b>TÍTULO</b>	“LA GESTIÓN PÚBLICA, EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCONCLUSOS Y LOS DERECHOS HUMANOS (Caso Hospital Antonio Lorena de Cusco, periodo 2014-2018)”
<b>AUTOR</b>	Bach. Heinz Roosevelt Vilca Mozo Bach. Carla Gabriela Salazar Aranibar
<b>PARA OPTAR</b>	Grado de Abogado
<b>UNIVERSIDAD</b>	Universidad Andina del Cusco
<b>AÑO</b>	2019

## RESUMEN:

En la presente investigación que lleva como título “LA GESTIÓN PÚBLICA, EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCONCLUSOS Y LOS DERECHOS HUMANOS (Caso Hospital Antonio Lorena de Cusco, periodo



2014-2018)”, hace referencia a la vulneración de los derechos humanos frente a la ejecución de obras inconclusas, asimismo, señala la corrupción que existe por parte de las autoridades al momento de ejecutar obras, así como la mala gestión y la falta de ética.

Esta investigación tiene un enfoque mixto, por lo que, se hizo uso de entrevistas y encuestas con el objetivo de recolectar datos y tener un análisis estadístico respecto a la construcción del Hospital Antonio Lorena donde la mayoría de las personas manifestó que se vulnera sus derechos.

### **CONCLUSIONES:**

- Se llegó a la conclusión que, a causa de una mala Gestión Pública frente a obras públicas, se puede llegar a transgredir los derechos de las personas que hacen uso de esa obra inconclusa, como se pudo observar en las entrevistas, encuestas del presente trabajo.
- Ahora bien, respecto a los proyectos de inversión pública incompletos que causan un impacto social negativo, y que se vulneran los derechos humanos como el caso del Hospital Antonio Lorena de Cusco. Se debe tener en cuenta el impacto que causo en la salud de los usuarios tanto en lo económico que afectaría directamente a su presupuesto como en lo institucional negativo por la escasa capacidad de las autoridades pertinentes que causan desconfianza en las personas frente a las instituciones públicas.



## 2.2. BASES TEÓRICAS

### 2.2.1. DERECHOS HUMANOS

El Derecho es una ciencia que se encarga del estudio de principios, ideas, antecedentes históricos, términos, procedimientos, técnicas, teorías, instituciones y métodos que dan sustento a la comprensión del ser, creación, transformación, abrogación y aplicación, de las normas jurídicas, con el único ánimo de dotar al individuo de un mínimo de garantías que lo provean de una paz social y bienestar común. (Aviles Urquiza, 2012)

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, se encuentran presentes en la historia del ser humano y han ido evolucionando de acuerdo a cada época. Lo que nos permite comprender el valor que posee cada persona para vivir digna y libremente. (Gemmell, 1991)

El concepto, alcance y protección de los derechos humanos fue ampliándose como el resultado de una aspiración universal que a lo largo de los años y alrededor de todo el mundo, aspiración que condujo a las personas a una lucha constante que permitió lograr su reconocimiento y respeto. Desde el Código de Hammurabí, las Leyes de Solón, Los Mandamientos de Moises, los preceptos de Manú y Buda, La Carta Magna Inglesa de 1215, la *Petition of Rights* de 1628, el *Bill of Rights* de 1689, las Siete Partidas de Alfonso X El Sabio, las Leyes de Indias, la "*Declaración de Independencia*" de las trece colonias de Norteamérica en 1776, la Declaración francesa de los *Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789; hasta la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 y demás tratados sobre Derechos Humanos firmados hasta el 2020. (Bemheim, 1997)



Inicialmente, Zenón de Lea habla de una organización que va más allá del propio estado basada en el bien soberano que obedece la razón y es indiferente al placer o al dolor. (Dubrok, 1968).

Dante Alighieri por otro lado hace referencia a una comunidad organizada de Estados que conserva su independencia, leyes y soberanos; sometidos a la jurisdicción y dirección de un soberano superior solo en lo relativo a la defensa del derecho y de la paz. (Verdross, 1961)

Emmanuel Kant en sus teorías propuso una sociedad de naciones con un congreso permanente de estados que tenga como principal finalidad la resolución pacífica de controversias internacionales. (Kant, 1967)

A partir de estas concepciones iniciales que hablaban de un estado social enfocado en garantizar la paz de sus soberanos, nacen los primeros conceptos de Derechos Humanos. Es así que Gregorio Peces Barba lo define como aquellas facultades atribuidas por la norma para la protección de la persona en lo referente a la vida, la libertad, la igualdad, la participación política y social; y demás aspectos que afecten su desarrollo integral como personas libres alrededor de una comunidad en la que prime el respeto de los grupos y la buena convivencia. (Barba, 1982)

Jacques Maritain señala que son derechos naturales inherentes al ser humano, anteriores y superiores a las legislaciones escritas y a los acuerdos entre los gobiernos, derechos que le incumbe a la comunidad civil reconocer y sancionar como universalmente valederos. (Maritain, 1956)

Para Manuel Peris, el concepto y formulación de los Derechos Humanos se ha ido destacando a través de la historia, a partir del núcleo teórico más amplio de humanidad entendida como un proceso de autoconciencia,



mediante el cual se ha objetivizado la esencia del hombre como un concepto unitario y abstracto.... Asimismo, señala que estos derechos se fundan en las necesidades humanas y en las posibilidades de satisfacerlas dentro de una sociedad, por tanto, su temática específica está centrada en los valores constituidos en una comunidad histórica concreta y en los fines que ella misma pretende alcanzar y realizar siempre que se respete la propia esencia de la dignidad de la persona humana. (Peris, 1976)

En un contexto histórico espiritual, Antonio Truyol afirma que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; inherentes a cada individuo, consagrados en una norma y garantizados por un Estado Democrático. (Truyol y Serna, 1968)

Desde un contexto filosófico, se puede señalar que los derechos humanos son un conjunto de pretensiones moralmente fundamentadas, cuya aspiración política es justamente el cumplimiento de los derechos fundamentales básicos de la persona humana que el mismo sistema reconoce y garantiza. (Bastos Pinto, 2012)

Para Béjar los derechos humanos son los derechos básicos o fundamentales del hombre, anteriores y superiores a la existencia del Estado y la Sociedad Civil; fundados en razones de esencia y naturaleza del ser del hombre, en su valor, dignidad y libertad. Estos derechos deben ser reconocidos y garantizados dentro de las políticas de Estado y la comunidad Internacional. (Béjar Quispe, 2010)

Como el fundamento principal de los Derechos Humanos es cubrir las necesidades de la persona humana y de los colectivos sociales; su existencia física y social está vinculada a las condiciones concretas de las personas individuales, colectivos humanos y pueblos; y a la realidad de la



que formen parte garantizando en todo momento la protección de su autonomía, libertad y bienestar. (Suriá, 2010)

Las obligaciones del Estado limitan el comportamiento de los poderes públicos con el fin de evitar abusos a los derechos humanos, estableciendo normas de conducta que orientan la acción pública hacia la realización de los derechos reconocidos. (Suriá, 2010)

Los Derechos Humanos como derechos básicos o fundamentales del hombre no solo son objeto de reconocimiento, promoción y protección del Estado que los reconozca en su Constitución, sino también son objeto de regulación, promoción y protección por parte de la comunidad internacional. (Béjar Quispe, 2010)

#### **2.2.1.1. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce que todos los seres humanos somos iguales y que poseemos derechos inherentes por nuestra sola condición humana, sin limitación de fronteras desde enfoques civiles, políticos y sociales que representan la base internacional de protección de derechos orientados a promover compromisos estatales en relación a las personas que se encuentren en su jurisdicción. (Suriá, 2010)



### 2.2.1.2. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

El Estado social de derecho o Estado de bienestar, impone obligaciones en materia social al Estado para garantizar derechos sociales y servicios básicos asociados. (Suriá, 2010)

Actualmente se constituye como el auténtico Estado de Derecho que se caracteriza por sus ideales y objetivos dirigidos a una justicia social que involucra la libertad del individuo.

Algo que caracteriza este modelo de estado democrático es la correcta separación y distribución de poderes; esta administración garantiza los derechos y libertades de sus ciudadanos.

Es un sistema que apunta a una justicia social basada en la moralidad, su manifestación es el bien común de la sociedad garantizado en el respeto de la dignidad del hombre y sus derechos naturales en armonía con el ordenamiento jurídico de una nación. (Lucas Verdú, 1955)

Elías Díaz señala que el respeto al Principio de Legalidad en la administración, significa la aceptación actualizada de esta división de poderes y la aceptación esencial del control ejercido por la voluntad popular como punto central en la construcción de un Estado Social de Derecho. (Días, 1979)



La teoría y el derecho constitucional del Estado de Derecho se basa en la constitución de poderes públicos independientes sobre los que recaen las funciones de legislar, gobernar y administrar la justicia para la garantía de los derechos reconocidos. (Suriá, 2010)

La restricción legal de la actuación de los poderes del Estado responde a una necesidad efectiva de establecer un régimen amplio de control de los órganos encargados de la administración de los recursos públicos y del sistema de justicia, así como del monopolio en el empleo de la fuerza. (Suriá, 2010)

### **2.2.1.3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU**

La Constitución Política del Perú (1993) reconoce y regula estos derechos en los tres primeros capítulos del Título I “De la Persona y la Sociedad”. Nuestro 1º Artículo establece que “La defensa de la persona humana y el respeto de su Dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”. (Bohorquez, 1997)

Al interpretar este artículo podemos inferir que la persona es el fin en sí mismo a cuyo servicio precisamente esta dirigida la sociedad y el Estado. Su fundamento principal es la dignidad y libertad que poseen individual y colectivamente. (Béjar Quispe, 2010)

La persona humana es el ser pensante dotado de inteligencia, que posee derechos y adquiere obligaciones





desde su nacimiento. Nuestro ordenamiento lo reconoce como tal desde su concepción y le otorga capacidad de goce y ejercicio. (Bohorquez, 1997)

Para nuestra Constitución, la dignidad del ser humano no solo representa el valor supremo que justifica la existencia del Estado y de los objetivos que cumple, sino que se constituye como el fundamento esencial de todos los derechos que, con la calidad de fundamentales, habilita el ordenamiento. Ella se concretiza cuando entra en vinculación con el resto de derechos fundamentales. (Bastos Pinto, 2012)

Para el Tribunal Constitucional, la dignidad humana como principio actúa a lo largo del proceso de aplicación y ejecución de las normas por parte de los operadores constitucionales. Y como derecho fundamental se constituye en un ámbito de tutela y protección autónomo. Dotando a los individuos de legitimidad ante los órganos jurisdiccionales. (Bastos Pinto, 2012)

La libertad es un concepto esencial y fundamental del Estado y el ordenamiento jurídico, con fuerza jurídica e interpretativa preferente con respecto a otros bienes constitucionales. (Bastos Pinto, 2012)

La libertad es un atributo esencial para la existencia humana, representa el accionar libre de cada persona sin intromisiones ajenas; cuyo propósito está vinculado al desarrollo de capacidades y a la satisfacción de necesidades



que permitan que el ser humano pueda elegir y realizar su propio plan de vida. (Bastos Pinto, 2012)

### 2.2.2. DERECHO A LA VIDA

La vida es el fluir de los propios hechos del ente viviente, que son de él porque los genera por sí mismo en la realidad. Cuando deja de producir sus propios hechos aún los más elementales como el crecer de sus propios tejidos o el producir sus propios movimientos la vida ha cesado. (Rubio Correa, 1999)

El derecho a la vida es el derecho a la existencia física y a acceder a una vida digna. Es también uno de los derechos humanos más importantes, pues su goce es requisito indispensable para el disfrute de todos los demás. Todos los seres humanos gozan de este derecho desde el momento mismo de la concepción. El Estado debe asegurar los medios para que el ejercicio del derecho a la vida se dé en condiciones de dignidad. (Alonso Cárdenas Cornejo, Salvador Herencia Carrasco, Jessica Maeda Jerí y Roger Rodríguez Santander, 2013)

El derecho a la vida es el centro de todos los valores y el supuesto básico de la existencia de un orden mínimo en la sociedad. HOBBS imaginó un estado de naturaleza en el que los seres humanos no reconocían al otro ningún derecho. Sólo podían conservarse en virtud de su propia fuerza. En esa situación no había derecho alguno: ni siquiera el derecho a la vida. (Enrique Bernal Ballesteros y Alberto Otárola Peñaranda, 1999)

El derecho a la vida es el derecho fundamental que tiene todo ser humano a que se respete su existencia, que solo debería de perderse por causas naturales o accidentales. Por ello, puede considerarse al derecho a la vida como el fundamento y matriz de los derechos fundamentales. En efecto,



sin vida no hay posibilidad de ser humano, ni posibilidad de sujeto de derechos, ni titular de derechos. (Bastos Pinto, 2012)

El derecho a la vida tiene un carácter irrenunciable y además resulta inherente a la persona humana; en tal sentido, resulta primordial entre los demás derechos y sobre todo que constituye presupuesto de los demás. (Bastos Pinto, 2012)

La Constitución Política del Perú (1993) reconoce este derecho en el Artículo N° 02 que establece que “Toda persona tiene derecho a la vida”. Este derecho es el más elemental de la persona y el fundamento del resto de derechos reconocidos nacional e internacionalmente. La vida representa una manifestación del ser que orgánicamente existe como individuo dentro de un grupo social. (Bohorquez, 1997)

Sobre este derecho se cimentan los demás derechos, y la vida que es afirmación del “ser” biológico del hombre, no solo comprende a los que han nacido o se han independizado del útero materno, sino también al cigoto o al que está meramente concebido, para todo aquello que le pueda favorecer en el disfrute de sus derechos. (Béjar Quispe, 2010)

La vida tiene un reconocimiento negativo en la prohibición de matar. Es una forma de protección mínima. Pero lo central en sentido afirmativo es que tiene una protección activa que se expresa en las diferentes formas de desarrollo que se da a la persona. En sentido técnico, el derecho a la vida implica la prohibición a cualquier agente, funcionario o autoridad estatal, o particular que actúe bajo las órdenes o con la aquiescencia directa, indirecta o circunstancial de los agentes o autoridades del Estado, de atentar contra ella, por cualquier medio y en cualquier circunstancia, con excepción de la pena de muerte aplicada en estricta concordancia con las



normas del derecho internacional. de los derechos humanos". (Enrique Bernaldes Ballesteros y Alberto Otárola Peñaranda, 1999)

### **2.2.3. DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA**

La integridad de la persona es un concepto que tiene que ver con la unidad, inseparabilidad e irrepetibilidad de cada ser humano; cada persona tiene el derecho de mantener estas características juntas, inseparables y seguras. (Rubio Correa, 1999)

La integridad física es el derecho que tiene la persona a la intangibilidad de los diversos elementos que componen su dimensión física. Ellos son: la integridad corporal que protege la preservación de los órganos, partes y tejidos tanto en cantidad como en calidad y la integridad funcional, que protege y mantiene las funciones del organismo de acuerdo con las capacidades, edad y demás elementos que intervienen en ellas. (Enrique Bernaldes Ballesteros y Alberto Otárola Peñaranda, 1999)

Se trata de un derecho fundamental que reconoce la integridad e intangibilidad de todas las dimensiones del ser humano, comprende aspectos físicos, psíquicos y morales: El primero hace referencia al derecho de no sufrir menoscabo en el cuerpo, tanto en la apariencia externa como en la configuración biológica o genética; el segundo hace referencia al derecho fundamental que asegura el mantenimiento de las capacidades de la psiquis o la fuerza vital del hombre, comprende la habilidad motriz, emocional e intelectual de la persona y el tercero hace referencia al desarrollo de la vida de la persona, en el plano individual y en sociedad, prohíbe la generación de trastornos en la personalidad y en la proyección de su vida en sociedad. (Bastos Pinto, 2012)



La Constitución Política del Perú (1993) reconoce este derecho en el Artículo N° 02 que establece que “Toda persona tiene derecho a su integridad moral, psíquica y física”. Este derecho protege las capacidades de la persona y previene obstáculos y limitaciones fuera de las que sean naturales. (Béjar Quispe, 2010)

El Código Civil Peruano señala en su Art.5 que la integridad física es irrenunciable y no puede ser objeto de cesión, aun cuando puede hacerse excepción a la irrenunciabilidad en ciertas hipótesis previstas por la misma norma relacionada con la integridad corporal. (Enrique Bernaldes Ballesteros y Alberto Otárola Peñaranda, 1999)

## **2.2.4. GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **2.2.4.1. GESTIÓN**

Es un conjunto de acciones, que deben estar debidamente organizadas con la finalidad de gestionar, dirigir y/o administrar adecuadamente sus distintos objetivos, metas, para satisfacer las necesidades de la sociedad, asimismo, Koonzt (1990) como se citó en Ortún, 1995, dice que la Gestión es: “Creación y mantenimiento de un medio laboral donde los individuos, trabajando en grupos, puedan realizar misiones y objetivos específicos” (Ortún, 1995)

Ahora bien, la Gestión tiene el fin de administrar, dirigir diferentes objetivos y medios para ser cumplidos, elaborando estrategias de desarrollo y ejecutando la gestión del personal. También, en la gestión es muy importante la acción, porque es la expresión de interés capaz de influir en una situación dada. (Vilcarromero Ruiz, 2017)



#### 2.2.4.2. GESTIÓN PÚBLICA

La Gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios, en el cual, aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones, asimismo son mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (BASTIDAS VILLANTE, 2009)

A su vez, es un conjunto de principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que sustentan, orientan y ponen en práctica las decisiones de gobierno, aplicando un ciclo ordenando y secuencial para la provisión de servicios públicos que aporten a la generación de oportunidades para el desarrollo del país, y dentro de ella de sus territorios de manera armónica y articulada. (POLAMAYA, 2020)

También, se puede decir que a través de la Gestión Pública las entidades obtienen sus logros, objetivos y metas, que se encuentran enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. (Ley Organica Del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N°27785, 2002)

#### 2.2.4.3. GESTIÓN INSTITUCIONAL PÚBLICA

Si bien, toda organización o empresa (pública, privada o mixta) surge con un fin en particular, bien sea para la producción de bienes o de servicios en respuesta a determinadas necesidades. Sin embargo, más allá de la



naturaleza y de los productos generados por esta, subyacen otros propósitos que dan mayor trascendencia a los resultados alcanzados. (Gonzales Sotelo & Naranjo Africano, 2017)

Es por ello que, el Estado al ser el ente que regula las relaciones entre ciudadanos y organizaciones, “asegura el supremo bien del hombre”. (Enoch Stumpf, 1999)

#### **2.2.4.4. PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA**

Ahora bien, la gestión pública, como sistema, se da de manera ordenada para la provisión de servicios públicos otorgando oportunidades para el desarrollo del país, basándose en principios, concepciones, tecnologías e instrumentos que ponen en práctica las decisiones del gobierno. (BASTIDAS VILLANTE, 2009)

Según el D.S. N° 004-2013-PCM, en el literal d) del numeral 3.1 de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, los procesos de Gestión Pública son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad/precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros). (Presidencia del Consejo de Ministros, 2013)

El proceso de Gestión Pública puede ser también un procedimiento administrativo, e incluso un procedimiento institucional. En el primero por ejemplo el insumo sería la solicitud del administrado (si es que estamos frente a un procedimiento iniciado a pedido de



parte) y la salida el acto administrativo resultante. (Guzmán Napuri, 2020)

#### **2.2.4.5. SISTEMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Peruano, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. En este marco el objetivo es alcanzar un Estado:

- Al servicio de la ciudadanía.
- Con canales efectivos de participación ciudadana.
- Descentralizado y desconcentrado.
- Con servidores públicos competentes y debidamente remunerados.
- Fiscalmente equilibrado. (LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, 2009)

#### **2.2.4.6. ADMINISTRACIÓN**

La administración es la dirección eficaz de las actividades y la colaboración de otras personas para obtener determinados resultados. (Correa, 2019)

A su vez, la administración son el conjunto de actividades operativas y directivas llevadas a cabo por diferentes agentes, a fin de realizar de forma eficiente las decisiones tomadas por una organización. (Aguilar Villanueva, 2015)





Asimismo, es el conjunto de principios y técnicas, con autonomía propia, que permite dirigir y coordinar la actividad de grupos humanos hacia objetivos comunes. (Fernandez Escalante, 1999)

Por ende, consiste en coordinar, culminar las distintas actividades de forma eficiente, es decir, que al ejecutar cualquier tipo de actividad debe de realizarse de forma en la que se aproveche los recursos, a su vez, va de la mano con la eficacia, ya que, son las actividades de trabajo con la que la organización alcanzará sus objetivos. (Robbins & Coulter, 2005)

#### **2.2.4.7. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Respecto a la Administración Pública podemos decir que es un conjunto de acciones que permiten que las instituciones cumplan sus objetivos, mediante la ejecución o implementación de políticas públicas planteadas por funcionarios públicos que busca satisfacer necesidades sociales, como la construcción de carreteras, servicios hospitalarios, proyectos, etc;, además, tiene una actividad continua y permanente, independientemente de las crisis políticas o cambios de Gobierno” . (Gabín, 2009)

Por otra parte, se entiende que tiene un enfoque procedimental, dirigido a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos. (Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, 2020)

En otras palabras, es un instrumento para alcanzar un desarrollo social y económico sostenido, pero también debe



entenderse como un camino para lograr que los avances que se generan en el Estado puedan llegar también a las masas poblacionales y que la distribución favorezca también a los que más lo necesitan y no solo a los que más tienen. (Rojas, 2015)

En ese sentido, la administración pública es un elemento básico del Estado, ya que, está formada por un conjunto de organismos que actúan bajo las órdenes del Poder Ejecutivo; y estos organismos son los encargados de dictar y aplicar las disposiciones necesarias para que se cumplan las leyes, fomentar los intereses públicos y resolver los reclamos de los ciudadanos. (Gabín, 2009)

#### **2.2.4.8. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN**

Ahora bien, los sistemas administrativos son de gran importancia para las entidades públicas y autoridades que las componen ya que resultan de gran apoyo para lograr sus objetivos, y de esta manera facilitar la eficacia de la gestión pública que beneficiara a la sociedad.

Según la Ley N°2918 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su Art. 43 al 46” señala que: Los Sistemas Administrativos son de aplicación nacional, y comprende los 10 siguientes:

- Planeamiento Estratégico
- Planeamiento Estratégico
- Inversión Pública
- Endeudamiento Público
- Modernización de la gestión pública
- Gestión de Recursos Humanos



- Defensa Judicial del Estado
- Abastecimiento, etc... (LEY N°29158, 2007)

### 2.2.5. POLÍTICAS PÚBLICAS

Es el conjunto de decisiones que se toma para orientar y/o priorizar un propósito, un curso de acción o una acción determinada, entre las diferentes formas o alternativas posibles de aplicar, para modificar una determinada situación. La adopción de políticas públicas es una función clave de un gobierno. (BASTIDAS VILLANTE, 2009). Las políticas públicas se instrumentalizan a través de planes, programas, proyectos, actividades, normas, instituciones, etc.

Las políticas públicas son dispositivos para el control social definidos por los sistemas políticos modernos con el propósito de regular un asunto de interés general y en particular la aplicación de los recursos. (GOMEZ, 2012)

Las Políticas Públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental (MENY, 1992)

Por su parte, Eugenio indica que las Políticas Públicas asigna un papel demasiado central al Estado. Haciendo referencia que las autoridades políticas y administrativas tuvieran una posición excluyente en el tratamiento de los problemas públicos o de las problemáticas colectivas en la sociedad o en un sector (LAHERA PARADA, 2002 )

Sin embargo, se puede decir que son de importancia central entre el Estado democrático y la Sociedad civil. Es decir, es la relación entre un gobierno responsable y una sociedad activa y participativa (ALVAREZ DIAZ, 1992)



### **2.2.5.1. TIPOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Las principales políticas públicas, son las siguientes:

- La Política macroeconómica
- La Política microeconómica
- La política social.
- La política regional.
- La política internacional.
- La política ambiental (Medianero, 2008)

## **2.2.6 FONDOS PÚBLICOS Y PRESUPUESTO PÚBLICO**

### **2.2.6.1 FONDOS PÚBLICOS**

Los fondos públicos son los ingresos tributarios y no tributarios que están para subvencionar esos gastos que ocasiona el sector público. Estos fondos se constituyen por las clasificaciones económicas y clasificación por fuentes de financiamiento. (Gonzalez, s.f.)

### **2.2.6.2. PRESUPUESTO**

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permita a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004)



Para construir el presupuesto, se estiman por anticipado los ingresos que recibirá el sector público durante el año y que servirán para financiar los gastos que serán atendidos en este mismo período por cada uno de los sectores y entidades que forman parte de aquél. Los ingresos que financian el presupuesto son: ingresos corrientes, que se obtienen de modo regular como impuestos, tasas, contribuciones, multas; ingresos de capital, que se obtienen de modo eventual, como venta de activos o pagos que nos hacen por préstamos; transferencias, como donaciones o remesas; y financiamiento, como préstamos de dinero. (Grupo propuesta ciudadana, 2007)

También, es uno de los instrumentos más importante para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, al mismo tiempo, engloba lo político, económico, financiero y social, con el fin de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios. (Plaza, 2012)

### **2.2.6.3. PRESUPUESTO PÚBLICO**

Constituye el principal instrumento de gestión pública, que permite asignar de manera eficiente y eficaz los recursos públicos. El presupuesto se enmarca en el objetivo de mantener una política fiscal responsable recogiendo los objetivos y prioridades del estado para asegurar el bienestar de los ciudadanos. (Finanzas, 2020)

De igual manera, se debe tener en cuenta que el Presupuesto Público es el puente para lograr una adecuada toma de



decisiones para todos los gobiernos territoriales, con el fin de poder incitar y satisfacer las necesidades de la población, así como también el desarrollo de los territorios, por tanto, debe efectuarse de forma eficiente y transparente, asimismo, se busca el logro de objetivos de redistribución del ingreso, lucha contra la pobreza, al igual que el desarrollo y competitividad de los territorios. (Rodríguez, 2008)

#### **2.2.6.3.1. PROCESO PRESUPUESTARIO**

El proceso presupuestario varía de acuerdo a las necesidades que tengan las diferentes empresas. El proceso presupuestario establece objetivos y políticas, determina límites, enumera necesidades de recursos, examina requisitos específicos, proporciona (debería hacerlo sin duda) flexibilidad, incorpora supuestos o previsiones y considera las limitaciones. (Asturias Corporación Universitaria)

El proceso presupuestario tiende a reflejar de una forma cuantitativa, a través de los presupuestos, los objetivos fijados por la empresa a corto plazo, mediante el establecimiento de los oportunos programas, sin perder la perspectiva del largo plazo, puesto que ésta condicionará los planes que permitirán la consecución del fin último al que va orientado la gestión de la empresa. (Turmero Astros)



### 2.2.6.3.2. ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Según el portal del Ministerio de Economía y Finanzas (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.), la elaboración del Presupuesto Público consta de 4 etapas:

- 1. Programación y formulación:** Es un riguroso proceso técnico que se realiza entre enero y agosto del año anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo, con la participación de todos los pliegos presupuestales en que se define la disponibilidad de recursos y su distribución entre las entidades, así como los resultados esperados, el mismo que concluye en la presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto Público al Congreso.
- 2. Aprobación:** Es el proceso que se realiza entre agosto y noviembre del año anterior, en el ámbito del Congreso de la República. La Comisión de Presupuesto se encarga de estudiar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo y finalmente, el Pleno del Congreso lo debate y aprueba.
- 3. Ejecución y seguimiento:** Se realiza entre enero y diciembre del año fiscal. Aquí las entidades de los 3 niveles de gobierno (local, regional y nacional) reciben los recursos públicos y atienden las obligaciones de gasto según el presupuesto aprobado.



4. **Evaluación:** Se realiza entre enero y diciembre del año fiscal. Aquí se miden los resultados obtenidos para mejorar la asignación del gasto en los años siguientes.

## 2.2.7. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

### 2.2.7.1. PROYECTO

Se debe resaltar que, al hablar de la definición de Proyecto, debe hacerse hincapié al marco lógico, eso quiere decir que sirve para organizar los diferentes elementos de un proyecto, teniendo como resultado tres requerimientos muy importantes en los proyectos: coherencia, viabilidad y evaluabilidad, gracias a este marco se obtendrá de forma diligente el plan de acción del proyecto, los recursos necesarios para su pronta ejecución y la lógica sobre la cual se basa el proyecto. (Medianero, 2008)

### 2.2.7.2. ESTRUCTURA DE UN PROYECTO

Para poder realizar un adecuado proyecto de inversión público se tienen estudiar, analizar las diferentes necesidades y problemas que se buscan solucionar, tomando las mejores decisiones para su cumplimiento. Según la Universidad Tecnológica del Perú (UTP - Universidad Tecnológica del Perú, 2019), existen 4 pasos muy importantes para un proyecto de inversión pública eficiente:





- 1. Planificación:** Es la capacidad para identificar proyectos que puedan insertarse en los lineamientos de los planes nacionales o regionales ya existentes. Es importante porque así los gerentes públicos se cercioran de que su programa también responda a los objetivos más amplios del Estado.
- 2. Presupuestos:** No solo se debe definir cuál es el monto total que se le asigna al proyecto desde la esfera nacional o regional. En este período, es sustancial definir los porcentajes para cada pequeño segmento de los gastos asociados al proyecto de inversión pública.
- 3. Procedimientos:** La fase de ejecución de una inversión pública varía de acuerdo al sector, hay elementos importantes de la estructura que se repiten en todos los ámbitos y que deben ser monitoreados de forma rigurosa a lo largo de todo el proyecto.
- 4. Mediciones:** Establecer cuáles serán los índices para informar los avances en el proyecto y establecer un cronograma para rendir cuentas son dos labores claves, para que una inversión pública pueda considerarse aparte de eficiente, también transparente.

Ampliando un poco la perspectiva, podemos encontrar como lo realiza el Gobierno Colombiano, en la página web del Departamento Nacional de Planeación (Departamento Nacional de Planeación - Colombia, s.f.), nos establece 7 puntos para formular un proyecto de Inversión Pública, estos son:



**1. Reconocer el problema que se quiere solucionar:**

Podemos deducir que el problema debe ser reciente y que continua sin encontrarse una solución.

**2. Identificar los participantes:**

Es importante identificar a la población afectada, las instituciones encargadas de ellos y los grupos que emerjan para solucionarlo.

**3. Identificar los objetivos:**

El objetivo principal del proyecto es la solución del problema que afecte a los vulnerables.

**4. Establecer productos y actividades:**

Significa entregar los bienes necesarios hasta la solución del problema, un ejemplo sería la entrega de víveres, ropa y medicinas a una población afectada por un desastre natural.

**5. Definir costos de las actividades:**

Como se explicó, se debe de calcular el total monetario invertido para la solución del problema.

**6. Establecer indicadores de medición:**

Sirven para medir cómo avanza el proyecto o si presenta algún retroceso.

**7. Obtener una estructura básica del proyecto:**

Sería las diferentes actividades que deben realizar las entidades gubernamentales para identificar lo que se ha invertido a favor de los vulnerables, toma de decisiones, etc.



### **2.2.7.3. SOSTENIBILIDAD DENTRO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Jean Pierre Araujo citando al Glosario del Ministerio de Economía y Finanzas (2019), indica que: La sostenibilidad de un Proyecto de Inversión Pública, es la capacidad de mantener el nivel aceptable de flujo de beneficios netos, a través de su vida útil. Dicha habilidad puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos como resultado de evaluar, entre otros, los aspectos institucionales, regulatorios, económicos, técnicos, ambientales y socioculturales. (Araujo, 2019)

La sostenibilidad en la prestación de los servicios que brinda el Estado debería ser un objetivo ineludible en los proyectos de inversión. En ese sentido, sostenibilidad en la prestación de los servicios se entiende como la disponibilidad de los servicios en términos de oportunidad, cantidad y calidad (Silva, s.f.). Y esos servicios deben estar al alcance de toda la población que los necesite y con calidad garantizada.

### **2.2.7.4. INVERSIÓN PÚBLICA**

Es de gran importancia, los costos de un proyecto, en el cual va constar los recursos económicos que se van a necesitar para la ejecución de las actividades. Por tanto, existen dos tipos de costos: los de inversión y los de operación. El primero se basará en la iniciativa de la implementación del proyecto, con el fin de culminar las actividades, es decir, que los costos de inversión constituyen el presupuesto del proyecto, en cambio el segundo se refiere a todo lo que



incurrirá, producirá durante el funcionamiento del proyecto, y estos son elementos que determinaran la sostenibilidad financiera del proyecto. (Medianero, 2008)

### 2.2.8. ÉTICA

Todos los humanos realizan actos que les permite tener la experiencia de una moral vivida. El concepto de ética se origina en la filosofía griega que la entiende como un patrón del comportamiento humano que aspira ser estable. (Vega Centeno, 2017)

Es por eso que la ética es entendida como aquella ciencia o disciplina filosófica que lleva a cabo el análisis del lenguaje moral y que ha elaborado diferentes teorías y maneras de justificar o de fundamentar y de revisar críticamente las pretensiones de validez de los enunciados morales. (De Zan, 2004)

Ruiz la definen como la ciencia referida al estudio filosófico de la acción y la conducta humana, considerada en su conformidad o disconformidad con la recta razón o como la ciencia que ordena los actos libres del hombre orientados a su fin último; la felicidad. Siendo el acto racional y libre su objeto de estudio principal. (Rodríguez Ruiz, 2015)

Para Gamba, la ética representa una parte de la filosofía que estudia las leyes de la licitud o moralidad de los actos y su fundamento. (Sánchez, 1974)

Es por eso que la ética surge como consecuencia de aquella relación que permite una convivencia tranquila dentro de una sociedad que discrepa



valores morales y lucha por distinguir la legalidad y legitimidad de cada acción y decisión. (Vega Centeno, 2017)

Esta disciplina se justifica ampliamente porque las acciones del ser humano dependen del conocimiento racional y de intervención libre de la voluntad; de tal manera que se encuentra en constante riesgo de desviarse del fin para el que fue creado. (Rodríguez Ruiz, 2015)

Al mismo tiempo, se preocupa por establecer valores, principios y normas subyacentes a las responsabilidades y el ejercicio de una profesión. (Davis, 2003)

Cesar Vieira, la define como la capacidad que posee una persona, que le permite tomar la decisión que considera correcta en una circunstancia determinada, aceptando o no las normas morales, pero teniendo en cuenta el bienestar general por encima de su propio interés. (Vieira Cervera, 2015)

### **2.2.9. ÉTICA PROFESIONAL**

Las vocaciones humanas son el producto normal de factores personales (aptitudes y aficiones) y factores sociales (circunstancias externas) en la vida de los individuos. La responsabilidad que poseen implica la obligación de cada individuo sobre el ejercicio de sus propios actos. (Menendez, 1999)

El comportamiento de las personas en sociedad siempre está condicionado a las relaciones entre estas, de manera que estas influyen en el desempeño personal y profesional al introducir restricciones, prohibiciones, estímulos y valores. (Vega Centeno, 2017)



La Ética profesional es una disciplina que hace referencia a una parte específica de la realidad constituida por un conjunto de derechos y obligaciones morales de las cuales derivan sus finalidades y normas específicas en armonía con el bien común. (Rodríguez Ruiz, 2015)

El ejercicio profesional forma parte de las acciones individuales o colectivas que constituyen la vida y la dinámica de una sociedad. Su finalidad es la satisfacción de necesidades y aspiraciones sociales reflejadas en la felicidad y plenitud de las poblaciones. (Vega Centeno, 2017)

La ética profesional es condición de posibilidad y realización del bien social y la justicia, y en el rango personal se vincula fuertemente con nuestros proyectos de vida. (Hirisch Adler, Elementos significativos de la ética profesional, 2003)

La ética profesional encarna los valores y los objetivos de una profesión, como la transparencia y la rendición de cuentas, la prestación de servicios eficaces y de alta calidad y la responsabilidad ante el cliente, usuario o consumidor. Su cumplimiento protege al profesional individual como al honor de la profesión. (Ética Profesional, 2019)

El sentido social profesional es una precisa y objetiva responsabilidad que escapa a la conciencia profesional actual. Su ejercicio se caracteriza: en la selección de factores intelectuales y morales que prevengan la destrucción de una nación o estado; el servicio dirigido a la sociedad que escribe su propia historia; la orientación a través del ejemplo y la unión como punto de contacto en todas las relaciones humanas. (Menendez, 1999)



La Ética Profesional es parte de una cultura profesional que incluye un conjunto de saberes, creencias, valores y esquemas de acción que orientan las prácticas en el campo profesional. (Yurén, 2013)

Asimismo, es una ciencia que estudia los deberes y derechos de los profesionales, su fundamento se encuentra en la moralidad que guía su aplicación práctica de la mano de sus propios principios normativos. (Menendez, 1999)

Para Ibarra, su comprensión abarca los principios y criterios que constituyen el ejercicio de libertad e independencia profesional; desde una base afirmativa en principios y valores. (Ibarra Rosales, 2007)

La dignidad Profesional está condicionada a la jerarquía espiritual y eficiencia que aporta cada persona de la mano de los derechos o deberes que surjan en su ejercicio profesional. (Menendez, 1999)

La Ética de cualquier profesión parte del reconocimiento y apego a los valores de convivencia que componen la Ética cívica compartida: valores como la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto, diálogo. (Hortal A., 2010)

La ética como filosofía de la práctica está intrínsecamente relacionada con las profesiones que expresan a través de buenas acciones, juicios morales orientados a la felicidad individual y colectiva. (López Calva, 2013)

Para Menendez, se trata de un control ejercido por el ideal de servicio sobre el ideal del beneficio social, cuya función específica permite establecer o reestablecer el orden necesario al bien común. (Menendez, 1999)



Respecto a la ética profesional se debe tener en cuenta que esta disciplina está basada en criterios donde cada uno de los profesionales de manera libre, racional, con compromiso y responsabilidad se adecuara a sus principios éticos, morales prestando un servicio a la sociedad y siendo reconocido y aceptado como profesional.

### **2.2.9.1.PRINCIPIOS DE LA ÉTICA PROFESIONAL**

Los principios de la ética profesional se inspiran y dependen de los valores que aportan condiciones profesionales a las prácticas y competencias delimitadas por la formación académica de cada individuo. (Vega Centeno, 2017)

Asimismo, siguen siendo vigentes y necesarios para la sociedad en la que las prácticas profesionales se orientan desde la búsqueda de eficiencia y competitividad. (López Calva, 2013)

Los principios de la ética profesional funcionan como una referencia analítica, que expresa los valores generales que subyacen a las reglas de la moralidad común. (Hirisch Adler, la etica profesional basada en principios y su relacion con la docencia , 2013)

Los principios de la ética profesional son: el de beneficencia, el de autonomía, el de justicia (Hortal A. , 2002).





#### **2.2.9.1.1. EL PRINCIPIO DE BENEFICENCIA**

Este principio implica el hacer bien la profesión y hacer el bien en la profesión; desarrollando la actividad de manera competente y eficaz pensando siempre en el beneficio de los usuarios de forma individual y de la sociedad de forma colectiva. (López Calva, 2013)

Consiste en hacer bien el propio oficio con el objeto de proporcionar los bienes y servicios que cada profesión se esfuerza por realizar.

Este principio, desde una perspectiva teológica vincula la acción, decisión y seguridad de la propia profesión y los límites que provengan de ella. (Vega Centeno, 2017)

Para Hirsch, principio de beneficencia implica todas las formas de acción profesional que buscan beneficiar a otras personas. (Hirsch Adler, la ética profesional basada en principios y su relación con la docencia, 2013)

#### **2.2.9.1.2. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA**

En las relaciones profesionales, el usuario o cliente es persona sujeta a derechos. Su opinión, convicciones y derechos merecen ser respetados y hay que informarle de cualquier actuación profesional que le afecte, así como contar con su consentimiento.



El principio de autonomía señala que el usuario es un sujeto con derecho a participar activa y responsablemente en las decisiones que implican la prestación de un servicio profesional. (López Calva, 2013)

Este principio se centra en el profesional que requiere independencia y libertad para poder realizar adecuada y éticamente su trabajo; y en el beneficiario que posee derechos que deben ser respetados. (Hirisch Adler, la ética profesional basada en principios y su relación con la docencia, 2013)

#### **2.2.9.1.3. EL PRINCIPIO DE JUSTICIA:**

El principio de justicia establece que, en toda prestación de un servicio profesional, cada uno de los sujetos involucrados debe cumplir con el deber que se encuentra bajo su responsabilidad a partir de una adecuada organización institucional y normativa. (López Calva, 2013)

Es el sentido social de la profesión, es decir, plantea que cada profesión tiene el compromiso de buscar en los diferentes contextos y situaciones profesionales el bien común, que es la expresión de una vida digna donde prevalece la justicia y la equidad.

Este principio requiere de la presencia de los usuarios que reclaman determinados bienes y servicios; los profesionales que requieren



medios para ofrecer distintos bienes o servicios, y los responsables públicos que representan a la sociedad y velan por el equilibrio entre las necesidades, exigencias y expectativas del colectivo. (Hirisch Adler, la etica profesional basada en principios y su relacion con la docencia , 2013)

## 2.2.10. CORRUPCIÓN

### 2.2.10.1. CORRUPCIÓN

A lo largo de los años, en múltiples etapas de evolución de nuestra sociedad, la corrupción ha estado siempre presente, sería una mentira decir que en tiempos prehispánicos no hubo corrupción, y esto explica de gran manera: “Ama sua quiere decir “no seas ladrón”. Si en tiempos de los Incas existía el concepto es porque sucedía en la realidad: ladrones de ganado, de cosechas, curacas o panacas que se quedaban con más ofrendas de las que les correspondía.” (Parodi Revoredo, 2018). Aunque, es menester señalar que, no se pueden comparar los tiempos donde gobernaban los incas con los tiempos actuales, y esto debido a una gran diferencia de organización; actualmente se podría afirmar que la corrupción se encuentra más enquistada en la sociedad que antes.

Una gran pregunta que ha llevado a varios estudiosos de diferentes ramas (sociológicas, psicológicas, humanitarias, etc.) a responder ¿por qué suceden actos de corrupción por parte de las personas?, sería muy sencillo responder: “Porque pueden, porque quieren, porque no les importa las



consecuencias”. Pero hay diversos estudios que explican el porqué del actuar de una persona que realiza actos de corrupción; hay cinco factores que influyen en el comportamiento de una persona: el poder, beneficio personal y autocontrol, pérdida de la aversión y aceptación al riesgo, racionalización y emoción (Dupuy & Naset, 2020). Factores que son reconocibles y que podemos conceptualizar de una manera sencilla: una persona con algún tipo de poder en cualquier tipo de organización, buscará su beneficio propio a costa de los intereses comunes, estos sin importarle la manera y la forma de cómo lo consigue, las consecuencias antes que ser un impedimento, son una motivación a realizar conductas más arriesgadas

Esta pequeña introducción, nos abre un poco la perspectiva, ya que, las personas que realizan actos de corrupción, no solo están influenciadas por el poder, sino también por los beneficios y la falta de emociones (culpa) al momento de llevar a cabo aquellos actos egoístas en pro de sus intereses.

Se puede definir a la corrupción de la siguiente manera: “consiste en el abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones (...)” (Centro de Asesoría Legal Anticorrupción , 2021).



### 2.2.10.2. LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ

En el Perú, la corrupción es un problema que ha ido creciendo desde sus inicios como república, en el libro Historia de la Corrupción en el Perú de Alfonso W. Quiroz, “(...) se puede ver con claridad cómo, en lugar de irse construyendo un Estado republicano con leyes y marcos normativos adecuados, con funcionarios que hacen cumplir la ley y con ciudadanos que van aprendiendo a sentirse parte de una sociedad incluyente que los considera, a diferencia de esto, se va perfilando y consolidando un Estado sin derecho, en el que las leyes están dadas para no ser cumplidas, y donde las formas patrimoniales del poder se van remodelando y recreando en cada periodo de la historia. La corrupción atenta persistentemente contra el desarrollo nacional y se pierden importantes oportunidades para lograrlo.” (Blondet, 2013)

Actualmente, en el Perú, la corrupción está enquistado en los poderes del Estado, casi de manera diaria salen a la luz actos de corrupción por parte de funcionarios públicos, de servidores públicos y de gente profesional que busca llegar a algún puesto dentro del sector privado o público, esto debido al poco avance de las implementaciones de la lucha contra la corrupción en el país. Ejemplos nos sobran a nivel nacional, y a nivel local dentro de la ciudad del Cusco, podemos enumerar los más emblemáticos, por así decirlo: la construcción del Hospital Antonio Lorena, el delito de peculado realizado por el ex alcalde del distrito de San Sebastián, Jorge Acurio Tito, la construcción de la Vía de Evitamiento, etc.



### 2.2.10.3. CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como primer punto, Rowland, citando a Pasquino: "se define como corrupción al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es, por lo tanto, el comportamiento desviado de aquel que ocupa un papel en la estructura estatal (...). La corrupción es un modo particular de ejercer influencia: influencia ilícita, ilegal e ilegítima. Esta se encuadra con referencia al funcionamiento de un sistema y, en particular, a su modo de tomar decisiones." (Rowland, 1998)

La corrupción y las conductas no éticas provocan este tipo de malestar, que han logrado hacer perder la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, lo cual seguirá trayendo perjuicio al desarrollo de una ciudad o una institución pública. Esto genera además un desaliento y negatividad en funcionarios que no realizan este tipo de actos, puesto que se presentan trabas al momento de la ejecución de políticas públicas, se presentan administraciones públicas nada eficientes y se da la transgresión de principios fundamentales como la legalidad, la objetividad y la transparencia. (Longo & Albareda, 2015), la corrupción tiene efectos perniciosos sobre el crecimiento de un país.

La corrupción es un concepto de índole mundial, que surgió desde tiempos antiguos según versa en escritos de varios autores que documentan su origen y evolución hasta nuestros tiempos. La corrupción en la administración



pública ha trascendido de manera acelerada, ya que el individuo en su afán de buscar satisfacer sus necesidades particulares ha engranado este fenómeno, hasta tal punto de modificar la escala de valores a su conveniencia e intereses, menospreciando su repercusión en un ámbito general. (Rosero Moreno, 2018))

Es por ello, que, citando a Diez, Montoya nos dice: “es cierto que los gobernantes no encarnan el Estado en su conjunto y es asimismo cierto que concretos casos de criminalidad gubernativa no convierten al Estado en una organización criminal; pero es incuestionablemente cierto que los gobernantes son órganos del Estado, y sobre todo que representan la imagen visible del mismo. La conclusión es evidente: la criminalidad gubernativa tiende a difuminar la ecuación entre Estado y legalidad y, por consiguiente, tiende a deslegitimar el Estado ante los ciudadanos.” (Montoya, 2007)

## **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1. DERECHOS FUNDAMENTALES**

Son “todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a ‘todos’ los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar”. (Ferrajoli, 1999)



### **2.3.2. DERECHO A LA VIDA**

El derecho a la vida es el centro de todos los valores y el supuesto básico de la existencia de un orden mínimo en la sociedad. Este derecho tiene una protección activa que se expresa en las diferentes formas de desarrollo que se da a la persona. (Bernaes Ballesteros, 1999)

### **2.3.3. GESTIÓN PÚBLICA**

La gestión pública es una entidad que se especializa en la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos e impulsar el desarrollo de la nación. Para comprender mejor cuál es su nivel de incidencia en el Estado, pasemos a describir brevemente sus principales fines y responsabilidades. (ORTUN RUBIO)

### **2.3.4. GESTIÓN POR RESULTADOS**

Hace énfasis en la superación de problemas socialmente relevantes como: la superación de la pobreza; el crecimiento económico sostenible; el mejoramiento en la calidad de vida; el incremento de la esperanza de vida; el aumento de los promedios de escolaridad; la disminución del costo de operación gubernamental y el mejoramiento de la definición y medición de los resultados de desarrollo por parte de las instancias estatales y supraestatales. (Chica Velez, Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública, 2011)

### **2.3.5. GESTIÓN DE PROYECTOS**

La dirección o gestión de proyectos es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para





cumplir con los requisitos del mismo. Se logra mediante la aplicación e integración adecuadas de una serie de procesos agrupados, que conforman los cinco grupos de procesos. (Amejide García, 2016)

Estos grupos de procesos son:

- Inicio
- Planificación
- Ejecución
- Seguimiento y Control
- Cierre

### **2.3.6. GESTIÓN POR PROCESOS**

Hace énfasis en la medición, a través de indicadores operacionales, de gestión y de resultados, que se orientan desde los fines organizacionales y se basan en determinaciones cuantitativas y cualitativas de impactos sobre ambientes y/o poblaciones. (Chica Velez, 2011)

### **2.3.7. INVERSIÓN PÚBLICA**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas: “Inversión pública es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar bienes o servicios que se brinda a la población” (MIM - PERÚ, 2012).

### **2.3.8. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y sean independientes de los de otros proyectos. (MEF, 2021)



### **2.3.9. SOSTENIBILIDAD**

Es la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. (OXFAM Intermón, 2018)

### **2.3.10. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La responsabilidad social es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente. Puede estar comprendida por acciones negativas y positivas, es decir, las primeras se refieren a abstenerse de actuar y las segundas a actuar. (Carmona, 2020)

### **2.3.11. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

La responsabilidad solidaria es aquella en la que concurren pluralidad de sujetos, unidad del objeto o prestación, con indeterminación de partes en la exigencia o en la obligación, y la existencia de una relación interna entre los acreedores o entre los deudores por virtud de la cual cada uno de ellos, frente a los demás, es sólo acreedor o deudor por su parte. (Wolters Kluwer, s.f.)



## **2.4. HIPÓTESIS DE TRABAJO**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La inadecuada ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pone en riesgo la sostenibilidad de la obra por la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- El proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera los derechos a la vida y a la integridad física.
- El impacto jurídico generado por la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.
- El impacto social generado por la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.

## **2.5. CATEGORÍAS DE ESTUDIO**

- Derechos Humanos
- Derecho a la Vida
- Derecho a la Integridad Física
- Gestión Pública y Administración Pública



- Políticas Públicas
- Fondos Públicos y Presupuesto Público
- Proyectos de Inversión Pública
- Ética
- Ética Profesional
- Corrupción

Desde nuestro punto de vista, estas categorías de estudio son pertinentes y propias para la presente investigación, debido a que: En lo referente a los derechos humanos, derecho a la vida y derecho a la integridad física; su desarrollo y análisis fue fundamental en la determinación del ámbito de protección y respeto de cada ser humano desde la esfera de la dignidad y de la libertad.

Asimismo, el desarrollo de la Gestión Pública, la Administración Pública, las Políticas Públicas, los Fondos Públicos, el Presupuesto Público y los Proyectos de Inversión Pública, fueron convenientes para determinar si el inadecuado uso de los recursos públicos afecta las metas, objetivos, planes y políticas en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.

Por otro lado, en el desarrollo de la Ética y la Ética Profesional buscamos identificar y determinar en qué medida el mal ejercicio profesional y personal puede llegar a tener consecuencias negativas en el planeamiento y ejecución de un Proyecto de Inversión Pública; que genera a corto, mediano y largo plazo problemas como los de la corrupción.

### **2.5.1. SUB CATEGORÍAS DE ESTUDIO**

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Estado Social de Derecho
- Los Derechos Humanos en el Perú
- Gestión



- Gestión Pública
- Gestión Institucional Pública
- Procesos de Gestión Pública
- Sistema de Modernización de la Gestión Pública
- Administración
- Administración Pública
- Sistemas de Administración
- Tipos de Políticas Públicas
- Fondos Públicos
- Presupuesto
- Presupuesto Público
- Proyecto
- Estructura de un Proyecto
- Sostenibilidad dentro de un Proyecto de Inversión Pública
- Inversión Pública
- Principios de la Ética Profesional
- Corrupción en el Perú
- Corrupción en la Administración Pública



## **CAPÍTULO III. MÉTODO**

### **3.1. DISEÑO METODOLÓGICO**

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo de tipo no experimental, jurídico-descriptivo, dado que el estudio que se realizará se hará en un contexto natural en el que se analizarán situaciones ya existentes referentes a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”; haciendo uso de diversas técnicas que permitan la recolección de datos.

### **3.2. DISEÑO CONTEXTUAL**

#### **3.2.1. ESCENARIO ESPACIO - TEMPORAL**

El escenario de nuestra investigación es la Avenida Evitamiento de Cusco ubicada entre los Distritos de San Sebastián y San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco; en el periodo 2012–2017 correspondiente a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.

#### **3.2.2. UNIDAD DE ESTUDIO**

Nuestra unidad de estudio es el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.



### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Nuestra investigación tendrá como instrumento de recolección de datos: entrevistas y encuesta dirigidas y practicadas a funcionarios públicos y ciudadanos, a fin de obtener datos concernientes a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.

TÉCNICA	INSTRUMENTO
<p><u>ENTREVISTA:</u> Dirigidas a funcionarios públicos con conocimiento de la problemática a fin de poder recolectar información que nos permita conocer el origen de los problemas que surgieron tras la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p>	<p><u>GUIA DE ENTREVISTA:</u> Con preguntas claras, concretas y pertinentes.</p>
<p><u>ENCUESTA:</u> Dirigidas a la población que habita en la Vía de Evitamiento y alrededores a fin de poder obtener testimonios reales y actuales del problema que generó la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p>	<p><u>FICHA DE ENCUESTA:</u> Con preguntas cerradas, claras, precisas y pertinentes.</p>
<p><u>ANALISIS BIBLIOGRAFICO:</u> Dirigido a la búsqueda y recolección de información relacionada al tema de investigación.</p>	<p><u>FICHA DE RECOLECCION DE DATOS:</u> Que nos permitan el registro e identificación de las fuentes de información utilizadas en toda la investigación.</p>



## CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

### 4.1. PRESENTACION DE RESULTADO EN TABLAS Y GRÁFICOS

#### METODOLOGÍA

Los datos se recolectaron de manera aleatoria en el área de influencia de la vía, se seleccionó una muestra de 60 individuos. El criterio para la selección de entrevistados fue el área de influencia de la vía, tanto en el margen izquierdo como en el margen derecho a lo largo de los 7 km.; desde la urbanización San Luis hasta el área conocida como Qollana.

#### UBICACIÓN DE LA VÍA



Ilustración 1- Fuente: Google Maps





## EDAD DE ENTREVISTADOS

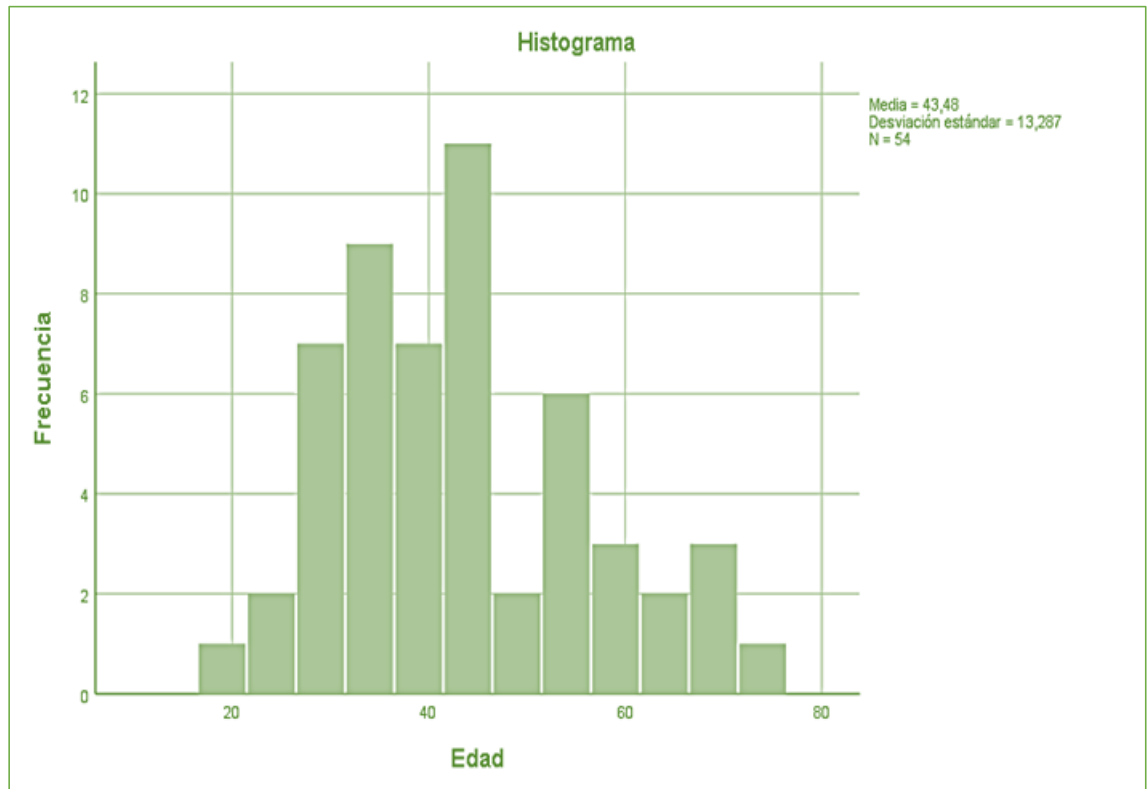


Ilustración 2- Histograma de edad

En cuanto a la edad se hizo la entrevista en su mayoría a personas entre 30 años y 40 años. La edad promedio de entrevistados fue de 43 años, con un mínimo de edad de 20 años y un máximo de edad de 70 años.

### TABLA 01:

**¿CREE USTED QUE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CUSCO” VULNERA LOS DERECHOS A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FÍSICA?**



RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Si	46	76.6
No	14	23.3
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

Tabla 1 - Pregunta N° 01

En la tabla 01 se muestra que el 76.6 % de encuestados manifiesta que la Avenida Evitamiento vulnera los derechos a la vida y la integridad física. Por otro lado, un 23.3 % de encuestados considera que no se vulneran dichos derechos; posiblemente las personas que respondieron que no existe vulneración de derechos desconozcan los problemas que acarreó la ejecución de este proyecto.

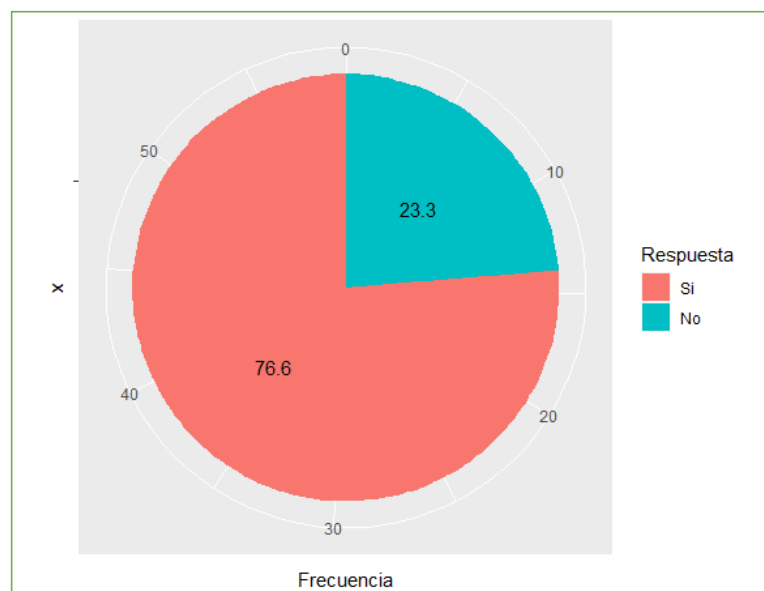


Gráfico 1 - Pregunta N° 01

**TABLA 02:**

**¿POR QUÉ RAZÓN CREE USTED QUE SE TRANSGREDEN ESOS DERECHOS?**



RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Por la inadecuada gestión de las autoridades encargadas	29	54.72
Por la inadecuada ejecución de la Avenida Evitamiento	16	30.19
Por la falta de presupuesto	1	1.89
Por la cantidad de accidentes y muertes registrados en la avenida evitamiento	7	13.21
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>100</b>

Tabla 2 - Pregunta N° 02

Se puede evidenciar que un 54.72 % de encuestados consideran que la autoridad política es la causa de la vulneración de derechos; por otro lado, un 30.19% de encuestados manifiesta que los aspectos técnicos de la vía son la causa de la vulneración; del mismo modo, un 13.21 % de encuestados considera que los accidentes y muertes en la vía son la consecuencia reflejan la existencia de vulneración de derechos; finalmente un 1.89 % de encuestados atribuye que la vulneración se origina por la falta de presupuesto del proyecto.

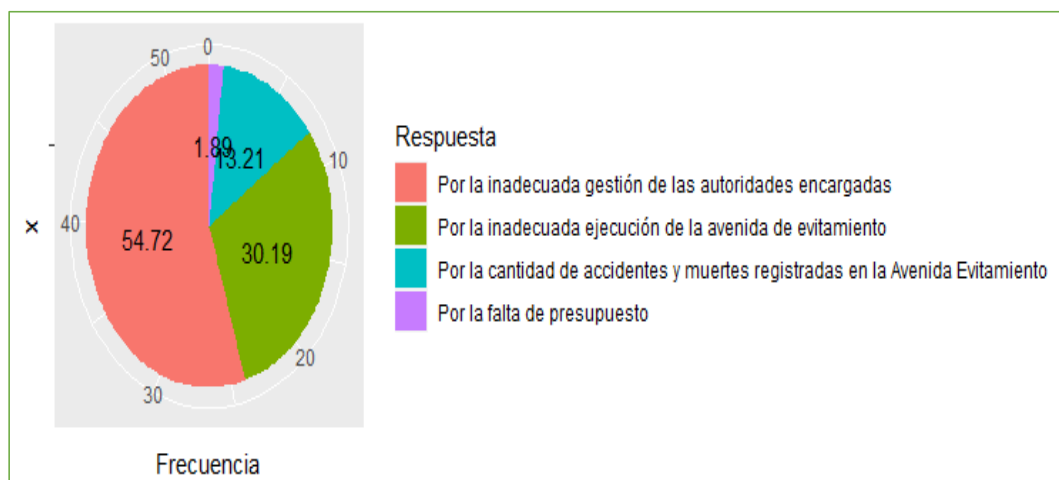


Gráfico 2 - Pregunta N° 02



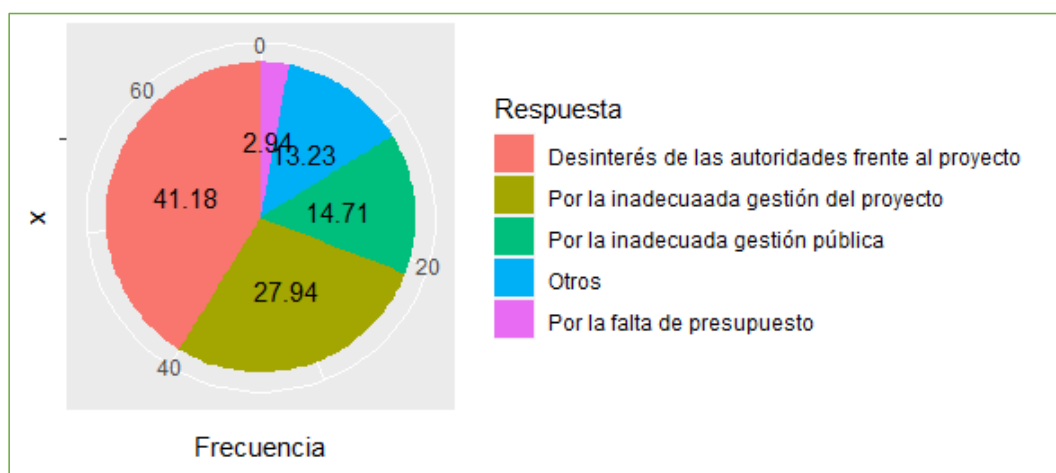
**TABLA 03:**

**¿CUÁL CREE QUE FUE EL MOTIVO DE LA INADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CUSCO”?**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Por la inadecuada gestión del proyecto	19	27.94
Desinterés de las autoridades frente al proyecto	28	41.18
Por la falta de presupuesto	2	2.94
Por la inadecuada gestión pública	10	14.71
Otro	9	13.23
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>100</b>

*Tabla 3 - Pregunta N° 03*

Se constata que un 27.94 % de encuestados considera que el motivo de la inadecuada ejecución del proyecto fue la gestión del proyecto como tal; un 41.18% de encuestados considera que el motivo fue el desinterés de las autoridades; otro 14.71% de encuestados atribuye esa mala ejecución a la mala gestión pública ; un 2.94% de encuestados considera que el motivo de la inadecuada ejecución fue la falta de presupuesto; finalmente el ultimo 13.23 % de encuestados señala a la corrupción de funcionarios como causa principal de esta inadecuada ejecución.



*Gráfico 3 - Pregunta N° 03*



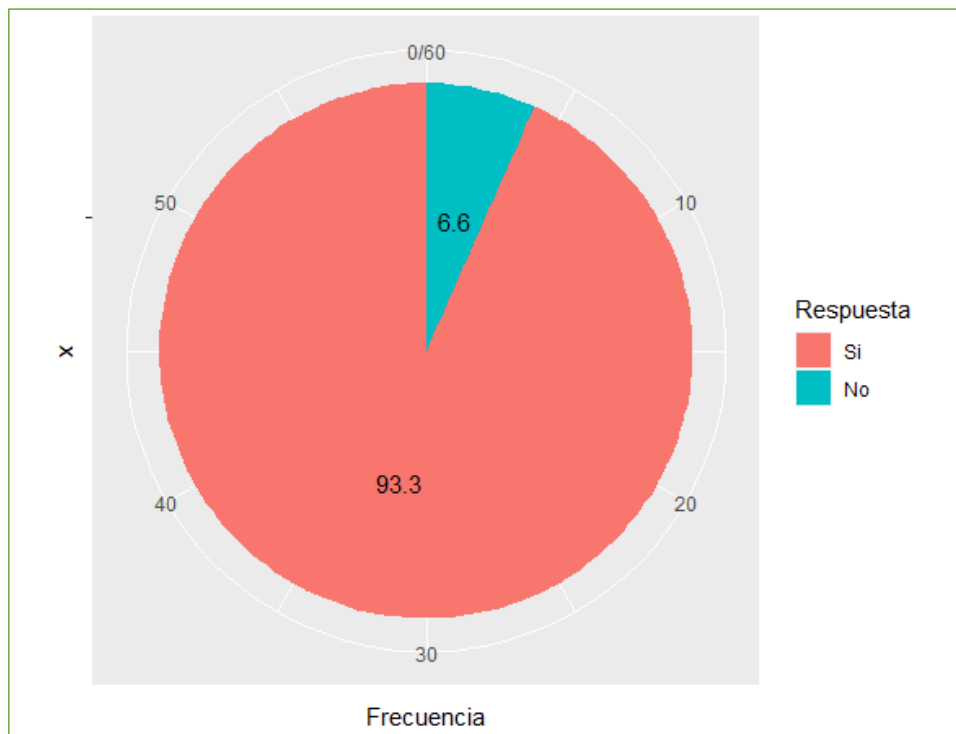
**TABLA 04:**

**¿CREE USTED QUE POR LA INADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE PONE EN RIESGO LA SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA?**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Si	54	93.3
No	6	6.6
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

*Tabla 4 - Pregunta N° 04*

Un contundente 93.3 % de encuestados considera que la inadecuada ejecución del proyecto puso en riesgo la sostenibilidad de la obra. Por otro lado, un 6.6 % de encuestados señala que dicha sostenibilidad no se puso en riesgo.



*Gráfico 4 - Pregunta N° 04*

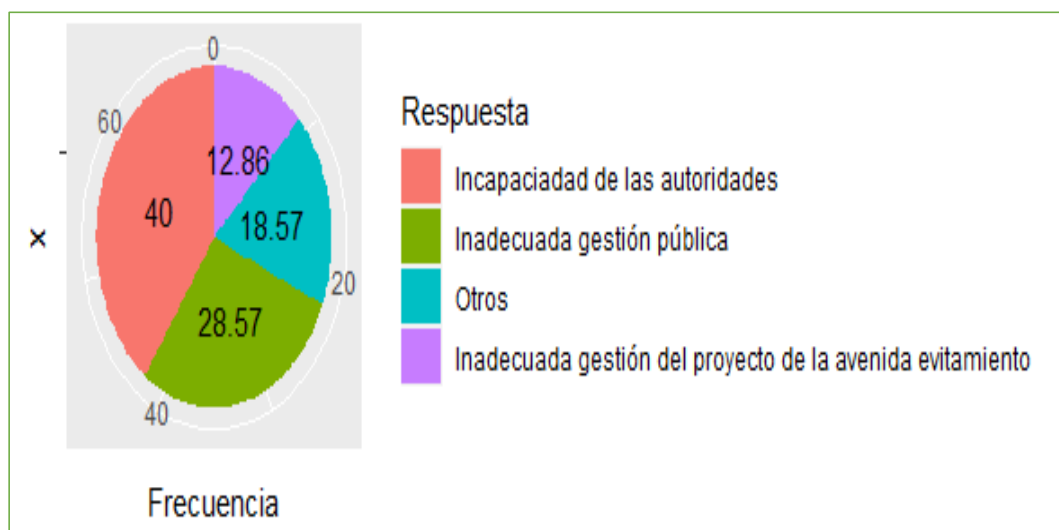
**TABLA 05:**

**SEGÚN USTED ¿CUÁL CREE QUE FUÉ EL MOTIVO POR EL CUAL EL PROYECTO NO FUE CULMINADO Y/O ENTREGADO?**

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Inadecuada gestión pública	20	28.57
Incapacidad de las autoridades	28	40
Inadecuada gestión del proyecto de la avenida evitamiento	9	12.86
Otros	13	18.57
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100</b>

*Tabla 5 - Pregunta N° 05*

Un 40 % de encuestados declara que la vía de evitamiento no fue culminada por la incapacidad de las autoridades; un 12.86 % de encuestados señala que hubo una inadecuada gestión del proyecto de la avenida evitamiento. Un 28.57% de encuestados señala que se trata de una mala gestión pública y por último un 18.57% de encuestados refieren que la obra no fue culminada por la corrupción que surgió en torno al proyecto.



*Gráfico 5 - Pregunta N° 05*



## 4.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.2.1. ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

#### PRIMERA PREGUNTA (TABLA 1-GRÁFICO 1)

¿Cree usted que la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad de Cusco” vulnera los Derechos a la Vida y a la Integridad Física?

Se obtuvo de la muestra de 60 personas que el 76.6% representa la frecuencia de 46 personas que consideraron que la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la Ciudad de Cusco” si vulnera los derechos a la vida y a la integridad física. Este porcentaje corresponde a las personas que residen y ejercen el comercio alrededor de los más de 7 km de Avenida; ellos refieren que no solo se afectan estos derechos, sino también su seguridad integral y el desarrollo del libre comercio y libre tránsito. La ubicación de esta Avenida no fue planteada según los estándares y lineamientos establecidos para aquellas vías consideradas de alto tránsito; debido a que la zona cuestionada era urbana mucho antes de que se apruebe y ejecute este proyecto; esta inadecuada ejecución no logró reducir las brechas sociales para las cuales fueron creadas.

El 23.3 % representa la frecuencia de 14 personas que consideraron que la ejecución de este proyecto de inversión pública emblemático en nuestra región, no vulnera los derechos a la vida y a la integridad física.; este porcentaje corresponde a aquellos consumidores que frecuentan de forma periódica los establecimientos comerciales que se encuentran por la zona.



## SEGUNDA PREGUNTA (TABLA 2-GRÁFICO 2)

¿Por qué razón cree usted que se transgreden esos Derechos?

Se obtuvo de la muestra de 60 personas que el 54.72 % representa la frecuencia de 29 personas que consideraron que la inadecuada gestión de las autoridades encargadas es la razón por la que se transgreden los derechos a la vida y a la integridad física. Este porcentaje cuestiona la gestión de nuestras autoridades regionales y locales a cargo de la ejecución y supervisión de este proyecto.

El 30.19 % representa la frecuencia de 16 personas que consideraron que la inadecuada ejecución de la Avenida Evitamiento es la razón por la que se transgreden dichos derechos. Este porcentaje atribuye que la causa está vinculada a aspectos técnicos en la construcción de la obra y que la responsabilidad sobre esta les correspondería a aquellos funcionarios públicos que estuvieron a cargo del proyecto durante su periodo de ejecución.

El 1.89 % representa la frecuencia de 1 persona que considera que la falta de presupuesto fue la razón por la que se transgredieron dichos derechos. Este porcentaje refiere que el área de planeamiento del Proyecto Especial Plan Copesco no realizó un buen estudio y diseño del expediente técnico, por tanto, no pudieron prever las contingencias que se generaron durante la ejecución del proyecto de la Avenida Evitamiento.

El 13.21 % representa la frecuencia de 7 personas que consideran que la cantidad de accidentes y muertes registradas en la Avenida Evitamiento fueron la razón de la transgresión de derechos. Este porcentaje refiere que





la falta de señalización, estructuras adecuadas (puentes y pases peatonales) y mantenimiento de las vías fueron la causa de todos los accidentes de tránsito (colisiones vehiculares, despistes o atropellos) ocurridos en la Avenida Evitamiento.

### **TERCERA PREGUNTA (TABLA 3-GRAFICO 3)**

¿Cuál cree que fue el motivo de la inadecuada ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida Evitamiento de la Ciudad de Cusco”?

Se obtuvo de la muestra de 60 personas que el 27.94 % representa la frecuencia de 19 personas que consideraron que la inadecuada ejecución del proyecto fue el motivo de su inadecuada ejecución, desde que se aprobó el expediente técnico hasta el momento en que se permitió que la población comience a hacer uso de las vías.

El 41.18 % representa la frecuencia de 28 personas que consideraron que el desinterés de las autoridades frente al proyecto fue el motivo de su inadecuada ejecución. Este porcentaje refiere que las autoridades regionales y municipales nunca tomaron acciones pese a las constantes quejas de la población.

El 2.94 % representa la frecuencia de 2 personas que consideraron que la falta de presupuesto fue el motivo de la inadecuada ejecución del proyecto. Ellos consideran que el Gobierno Regional no asignó suficiente presupuesto para este proyecto emblemático desde el comienzo de la gestión.



El 14.71 % representa la frecuencia de 10 personas que consideraron que la inadecuada Gestión Pública fue el motivo de la inadecuada ejecución del proyecto. Este porcentaje refiere que las autoridades no tienen conocimientos suficientes en políticas y planes regionales que fomenten y promuevan el desarrollo de los cusqueños, en especial en la población que se vio afectada con la Avenida Evitamiento.

El 13.23 % representa la frecuencia de 9 personas que consideraron que la corrupción de funcionarios en la Gestión del ex Gobernador Jorge Isaacs Acurio Tito fue el motivo de la inadecuada ejecución del proyecto. Este porcentaje refiere que existió un abuso de poder en varios servidores públicos que incrementaron de forma irregular en repetidas ocasiones el presupuesto del proyecto para beneficiarse económicamente con ello; toda esta situación perjudicó de sobremanera a la población de la Avenida Evitamiento que hasta el día de hoy espera la conclusión del mencionado proyecto.

#### **CUARTA PREGUNTA (TABLA 4-GRÁFICO 4)**

¿Cree usted que por la inadecuada ejecución del proyecto se pone en riesgo la sostenibilidad de la obra?

Se obtuvo de la muestra de 60 personas que el 93.3 % representa la frecuencia de 54 personas que consideraron que sí se puso en riesgo la sostenibilidad del proyecto. Este porcentaje refiere que la Avenida Evitamiento se encuentra en malas condiciones, los municipios no hacen mantenimiento de las vías y áreas verdes que existen entre cada carril; además señalan que la cantidad de puentes en toda la zona no son suficientes y que la distancia entre ellos hace que la población no haga uso de estas estructuras. También indican que toda la avenida se ha vuelto insegura y que existe delincuencia en cualquier punto y hora del día, ellos



demandan mayor presencia de efectivos policiales y personal de seguridad ciudadana.

El 6.6 % representa la frecuencia de 6 personas que consideraron que no se puso en riesgo la sostenibilidad del proyecto, esta percepción a razón de que la vía se encuentra en funcionamiento pese a no estar entregada.

#### **QUINTA PREGUNTA (TABLA 5-GRÁFICO 5)**

¿Cuál cree que fué el motivo por el cual el proyecto no fue culminado y/o entregado?

Se obtuvo de la muestra de 60 personas que el 28.57% representa la frecuencia de 20 personas que consideraron que la inadecuada Gestión Pública fue el motivo por el cual el proyecto no fue culminado. Este porcentaje refiere que el incumplimiento es responsabilidad de funcionarios en todos los niveles de Gobierno.

El 40 % representa la frecuencia de 28 personas que consideraron que la incapacidad de las autoridades es el motivo por el cual el proyecto no fue culminado. Este porcentaje refiere que los cargos públicos ya no son ocupados por profesionales según orden de mérito y que esa realidad es la razón del fracaso de cada gobierno de turno.

El 12.86 % representa la frecuencia de 9 personas que consideraron que la inadecuada gestión del proyecto como tal fue el motivo por el cual no fue culminado y que la responsabilidad es de los ingenieros que no exigieron o gestionaron lo necesario para la culminación del proyecto.



El 18.57 % representa la frecuencia de 13 personas que consideraron que la corrupción en torno al proyecto fue el motivo por el cual no fue culminado y que la falta de ética profesional en los funcionarios de la gestión del ex Gobernador Jorge Isaacs Acurio Tito perjudicó de forma irreparable a la población de la Avenida Evitamiento que a la fecha sigue exigiendo la intervención y mejoras en la obra que viene siendo usada pese a no estar culminada y entregada.

#### 4.2.2. ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

De las entrevistas realizadas a funcionarios públicos, y abogados constitucionalistas se deduce lo siguiente:

Arq. Delmiro Mellado Vargas - Director De La Dirección De Supervisión Del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO

El sostiene que: se otorgó la buena pro del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” a la constructora Odebrecht, haciendo hincapié en que las irregularidades se presentaron desde la asignación del proyecto a la constructora y que estas fueron incrementándose con los adicionales y deductivos aprobados durante los años de ejecución del proyecto, sin que estos sean autorizados por el área de supervisión.

El presupuesto del proyecto se incrementó considerablemente durante los años de ejecución, sin embargo, no fue beneficioso debido a que el proyecto no pudo ser culminado por controversias administrativas entre el Gobierno Regional del Cusco y el Proyecto Especial COPESCO con la constructora brasileña; así como las investigaciones que surgieron en torno a la corrupción en la gestión del Ex Gobernador Jorge Isaacs Acurio Tito.



Por otro lado, hizo mención a que el proyecto no debió ser considerado como Vía de Evitamiento sino como una avenida, debido a que esta se encontraba en una zona urbana.

Ing. Nelly Castañeda Callalli - Funcionaria del Gobierno Regional  
de Cusco

Ella señala que: Un proyecto de inversión pública para ser declarado viable debe cerrar brechas de infraestructura, ser sostenible con el tiempo; y social y ambientalmente rentable. Y que su ejecución no puede vulnerar derechos, puesto que su finalidad principal es satisfacer necesidades.

En el caso de la Vía de Evitamiento, el proyecto fue observado desde la fase de pre inversión, dado que sus consideraciones técnicas se asemejaban a las de una avenida principal urbana.

A su vez nos dio a conocer que el costo de inversión aproximado hasta la fecha supera los S/. 400.000.000.00 (Cuatrocientos Millones con 00/00 Soles). Y que el proyecto debió ser socializado desde su etapa de planeamiento para garantizar de esa forma la sostenibilidad de la obra y adecuar su estructura a las necesidades sociales.

Ing. Edson Salas Fortón - Regidor De La Municipalidad Provincial  
Del Cusco

El señala: desde el punto de vista de la ingeniería que en los proyectos de inversión se manejan parámetros específicos que garantizan la seguridad, economía y funcionalidad; por tanto, la omisión de estos parámetros si podría transgredir derechos fundamentales de los ciudadanos.



También refiere que, en la etapa de ejecución de un proyecto de inversión, los deductivos y adicionales son herramientas positivas de construcción en una buena gestión del proyecto. El problema en la Avenida de Evitamiento fue que se hizo un mal uso de estas herramientas de ingeniería, impidiendo la culminación y entrega de la obra. Ocasionando que autoridades locales intervengan de forma irregular en las vías para adaptarlas a los requerimientos y necesidades de la población afectada en esos momentos, agregando rompemuelles que desnaturalizaron su propósito original, convirtiéndola en una Avenida.

Abg. Víctor Boluarte Medina - Alcalde de la Municipalidad  
Provincial De Cusco

El sobre su gestión provincial y lo referente a esta problemática social, refiere que: las contingencias que generó la mala ejecución, pudieron ser previstas por los ciudadanos y los vehículos que hacen uso de la vía. Puesto que esa vía cumple las funciones de descongestionar las avenidas principales de la ciudad de Cusco.

A inicios de la ejecución del proyecto, la Municipalidad Provincial asumió las competencias del mismo, sin embargo, a petición del Gobierno Regional se realizó la transferencia de competencias, haciendo encargatura de la ejecución de la vía al Proyecto Especial COPESCO.

Por otro lado, por cuestiones de administración y gestión pública la Municipalidad Provincial está impedida de recepcionar y encargarse del mantenimiento de la obra en el estado en el que se encuentra ahora, debido a la indefinición jurídica que le corresponde aclarar al Gobierno Regional.



Asimismo, respecto a un Proyecto de Inversión Pública se debe evaluar la factibilidad, y dentro de esta evaluación prever contingencias que puedan afectar la vida y el desarrollo de las personas.

Del mismo modo, refirió que la sostenibilidad se encuentra cuestionada y gravemente afectada por el estado actual de la vía, que genera constantes accidentes, malestares e inconvenientes en el desarrollo social de las personas que viven por la zona.

Eco. Mario Teófilo Loaiza Moriano - Alcalde de la Municipalidad  
Distrital de San Sebastián

El señala que: este proyecto de inversión pública debido a su mala ejecución ocasionó pérdidas económicas, perjuicios en el tiempo y la vulneración de derechos humanos.

Otro problema que identificó su gestión fue la falta de sociabilización del proyecto en su etapa de planificación, y ejecución; lo que generó que los ciudadanos no conozcan los beneficios para los cuales fue creado e impidió su desarrollo social como principales beneficiarios de la Vía.

También dio a conocer que el 60 % de la jurisdicción de este proyecto es de su competencia y por ende las acciones tomadas para implementar un poco esta vía inconclusa tuvieron que ser atendidas durante su gestión, con la finalidad de brindarles una mejor calidad de vida.



Abg. Roberto Gonzales Álvarez - Docente del curso de Derecho  
Constitucional de la UAC

El señala que: Dentro de nuestro Estado Social de Derecho, en el plano del cumplimiento de presupuesto público, seguimiento y tratamiento de obras públicas, hace falta un mayor análisis jurídico entre los derechos fundamentales que garantizan nuestro Estado Social y la Gestión Pública de las autoridades.

Desde la Teoría de derechos fundamentales, la libertad y la dignidad son el fin por el cual existe una sociedad o estado, y que el respeto de ambos derechos garantiza la protección del resto de derechos que surjan a través de ellos.

Desde un punto de vista colectivo las obras públicas están relacionadas con el plano de la dignidad y los derechos humanos que de ella se desprenden, y que su atención debe garantizar el equilibrio entre los derechos que se encuentran dentro de la esfera de la libertad del ser humano.

Por otra parte, la definición de vida e integridad física son expresiones de la individualidad humana, asumidos como sustento jurídico en nuestro ordenamiento.

Las obras públicas velan por los intereses sociales, y las problemáticas que surjan a raíz de ellas deben ser resueltas por normas infra constitucionales.





Abg. Vladimir Iván Estrada Herrera - Docente del curso de Derecho  
Constitucional de la UAC

El indico que el derecho a la vida está reconocido en nuestra constitución como el más importante, por tanto, su protección no se limita o agota con la simple existencia biológica, sino va más allá de su desarrollo natural ya que cada persona elige como vivir en su propio destino.

Sobre el derecho a la integridad física señala que protege e involucra 3 planos: la integridad psíquica, física y moral. Por tanto, al resguardar este derecho, lo que se busca es que las personas no sufran deterioro en su salud integral.

El problema en la ejecución de un proyecto de inversión pública, se da debido a la a mala gestión de los funcionarios públicos que se encuentran a cargo de la supervisión y/o control de estos proyectos.

Este proyecto en particular, si viene vulnerando los derechos a la vida y a la integridad física debido a que la vía “mal considerada como RAPIDA” no cuenta con señalizaciones adecuadas y el mantenimiento correspondiente.

Actualmente la sostenibilidad de la avenida si se vio afectada, por tanto, nuestras autoridades deberían implementar mecanismos que disminuyan los riesgos y afectaciones a los derechos fundamentales.



### 4.2.3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

¿La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física por la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pone en riesgo la sostenibilidad de la obra?

La protección de los derechos humanos fue evolucionando y adaptándose en cada época, su fundamento es el bien soberano y su objetivo es el reconocimiento y respeto de todos los derechos que posee cada persona.

Los estados deben de garantizar los derechos fundamentales, con la finalidad de prevenir la vulneración de estos, mediante la creación de normas y políticas públicas.

Es por ello, que un Estado Social de Derecho debe de garantizar el bien común a través del respeto de la dignidad y libertad de cada persona. Es así que dentro de la Administración pública debe de existir una adecuada separación de los poderes que emanan de la voluntad del pueblo.

El derecho a la vida tiene una protección que se expresa de diversas formas a lo largo del desarrollo de cada persona de forma individual y en colectividad. A su vez, el derecho a la integridad física ampara la intangibilidad de los elementos físicos, psíquicos y morales que posee cada ser humano.



Ahora bien, la Gestión Pública vincula políticas públicas, estrategias y planes de gobierno para el abastecimiento de servicios públicos, mediante el adecuado uso de los recursos públicos, de manera que la administración pública permita el correcto desarrollo social y económico.

Los Proyectos de inversión pública deben de ser evaluables, viables y coherentes, por tanto, deben de adaptarse a las necesidades de las sociedades.

Un proyecto de inversión pública debe ser planificado, asimismo debe contar con un presupuesto que garantice su correcta ejecución y sostenibilidad en el tiempo, por tanto, lo que busca es alcanzar la excelencia y calidad del servicio que está brindando.

Es así que, la mala ejecución del proyecto de la Avenida de Evitamiento y su vulneración al derecho a la vida y al derecho a la integridad física, vienen afectando la sostenibilidad de la obra, puesto que el incremento del presupuesto, los adicionales y deductivos que se dieron durante la ejecución de la obra, así como las ampliaciones en los plazos para su entrega, causaron perjuicios en los pobladores que actualmente exigen la culminación, el mantenimiento y la entrega de la Avenida Evitamiento de la ciudad de Cusco.



¿En qué medida la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera los derechos a la vida y a la integridad física?

El ejercicio de la ética profesional posibilita el bien común y la justicia social, puesto que su desempeño está vinculado a la moral y los valores de cada profesional con vocación de servicio orientada a las buenas praxis adecuando su desempeño al ordenamiento y reglamento que regule sus servicios.

La mala ejecución del proyecto de la Avenida de Evitamiento involucró temas que van más allá de la administración pública y del presupuesto público, ya que, este proyecto al ejecutarse debió cumplir con satisfacer las necesidades de la sociedad, sin embargo, el inapropiado ejercicio profesional condicionó y comprometió la culminación de esta obra.

Con relación a la vulneración de los derechos a la vida e integridad física, podemos decir que su protección no se agota con el simple respeto de su existencia y de la integridad de cada sujeto, sino que el libre ejercicio de ambos derechos permite que cada persona dirija y establezca su proyecto de vida libre y dignamente.

En este caso en particular dicha vulneración se fue presentando gradualmente desde la etapa de pre inversión debido a la falta de sociabilización del proyecto con la población de la zona; en la etapa de ejecución por la congestión vehicular, la contaminación ambiental, la dilatación en los tiempos de entrega de la obra y la reducción de las metas del proyecto; y actualmente con el funcionamiento de la Vía y los constantes accidentes de tránsito registrados, la falta de mantenimiento de las vías, la falta de señalización e infraestructura de esta obra inconclusa.



¿Qué impacto jurídico genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”?

A raíz de la paralización de la Avenida de Evitamiento por la investigación de hechos suscitados simultáneamente durante la gestión del Ex Gobernador Jorge Acurio Tito; la población comenzó a hacer uso de las vías en el estado en el que se encontraban en ese momento, arriesgando sus vidas y ocasionando un incremento en el registro de accidentes de tránsito.

Actualmente los ciudadanos se adecuaron a las condiciones en las que se encuentra la Avenida, haciendo poco uso de los puentes, que si bien es ciertos no están bien ubicados y no son suficientes comparados con la longitud de la Vía.

Por otro lado, la intervención de los Municipios permitió reducir en cierta medida el impacto negativo por la mala ejecución de esta obra, con la implementación de rompemuelles para disminuir y controlar la velocidad de los vehículos que frecuentan la zona, así como abriendo entradas peatonales entre los muros de contención para evitar que la gente siga pasando por encima de ellos.

Es así que, el impacto jurídico ocasionado fue la identificación de un vacío normativo que regule el proceder de las autoridades ante estos casos, dado que no se puede administrar y culminar este tipo de proyectos, hasta que la obra sea legalmente entregada.

Es por ello, que en el caso de la Avenida de Evitamiento si se afectó la sostenibilidad del proyecto debido a la vulneración de los derechos a la vida e integridad física como consecuencia de una mala ejecución y gestión del proyecto.



¿Qué impacto social genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”?

El impacto social que ocasionó la mala ejecución de la obra fue haberla proyectado en un primero momento como una Vía de Evitamiento (haciendo referencia a una vía rápida), cuando debió ser considerada como Avenida de Evitamiento al encontrarse esta en un espacio urbano. Así mismo, la falta de sociabilización del proyecto limitó el desarrollo de los ciudadanos de la zona.

El proyecto de la Avenida de Evitamiento mejoró la transitabilidad vehicular en cierta medida, puesto que logró descongestionar algunos accesos principales en la Ciudad del Cusco, sin embargo, por inmediaciones de la Urb. San Luis y el tercer puente (altura del Penal de Qenccoro) existe una constante congestión vehicular que no fue tomada en cuenta al momento de ejecutar la obra.

Ahora bien, la transitabilidad peatonal es un problema que hasta el momento no se pudo desarrollar, dado que el proyecto quedó inconcluso; actualmente podemos percibir que, a lo largo de los 9 km de longitud de la Vía la cantidad de puentes peatonales y señalización peatonal no es suficiente, lo que viene generando la afectación al libre desarrollo de las personas que hacen uso diario de la Avenida. A su vez, se tuvo que implementar de forma extraordinaria rompemuelles, muros de contención y pasos peatonales para que la población pueda desplazarse de forma más segura.



## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. CONCLUSIONES**

#### **PRIMERO**

La vulneración de los derechos a la vida e integridad física si ponen en riesgo la sostenibilidad de la obra de la Avenida de Evitamiento porque fue deber del Gobierno Regional garantizar el respeto de estos derechos; adecuando el uso de los recursos públicos que fueron destinados para la ejecución de este proyecto, a las necesidades de la población de la zona desde un primer momento.

#### **SEGUNDO**

La mala ejecución del proyecto de la Avenida de Evitamiento vulneró los derechos a la vida e integridad física, desde el momento en que dejo de satisfacer las necesidades de la población de la zona y su libre desarrollo integral.

#### **TERCERO**

Si se generó un impacto jurídico en la sostenibilidad del proyecto de la Avenida de Evitamiento, debido a que la obra esta inconclusa, y viene siendo utilizada irregularmente gracias al acondicionamiento que hicieron algunas autoridades para reducir los riesgos y facilitar su funcionamiento, en lo que, se estable una alternativa legal o administrativa para culminar el proyecto.

#### **CUARTO**

Si se generó un impacto social en la sostenibilidad del proyecto de la Avenida de Evitamiento, desde el momento en el que fue considerada como una Vía rápida sin antes haberla sociabilizado con la población, limitando así su desarrollo social.



## 5.2. RECOMENDACIONES

### PRIMERA

El Gobierno Regional de Cusco y las Autoridades Municipales de Cusco deben de tener especial cuidado con el tratamiento y la protección de los derechos ciudadanos antes, durante y después de la ejecución de cualquier proyecto de inversión en nuestra Región, previniendo contingencias y destinando presupuesto para atenderlas.

### SEGUNDA

Los funcionarios encargados de la planificación de proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional de Cusco deben de evaluar otras formas de poder sociabilizar los proyectos antes de su ejecución, con la finalidad de que la población tome consciencia sobre el desarrollo que podría generar a nivel personal, familiar, social y económico.

### TERCERA

Que el Poder Legislativo pueda implementar un procedimiento a nivel Nacional que permita la culminación de todos aquellos proyectos de inversión pública que se encuentran paralizados a causa de investigaciones o procesos judiciales.

### CUARTA

Que los Gobiernos Regionales implementen dependencias que se encarguen de verificar que los perfiles de los proyectos de inversión cumplan con las especificaciones generales previstas por el Ministerio de Transportes para los casos relacionados a Vías Nacionales.





## BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Villanueva, L. (2015). *Gobernanza y Gestión Pública*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
2. Alonso Cárdenas Cornejo, Salvador Herencia Carrasco, Jessica Maeda Jerí y Roger Rodríguez Santander. (2013). Los derechos humanos en el Perú: Nociones Básicas. *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Lima, Peru: Industrias Gráficas Ausangate.
3. ALVAREZ DIAZ, N. E. (1992). *Análisis de Políticas Públicas*. Centro Latinoamericano de Administración.
4. Ameijide García, L. (2016). Gestión de Proyectos según el PMI. *Universitat Oberta de Catalunya*, 12.
5. Araujo, J. P. (01 de Agosto de 2019). [OPINIÓN] *La sostenibilidad de las inversiones públicas y el olvidado aspecto ambiental*. Obtenido de SPDA Actualidad Ambiental: <https://www.actualidadambiental.pe/opinion-la-sostenibilidad-de-las-inversiones-publicas-y-el-olvidado-aspecto-ambiental/>
6. Asturias Corporación Universitaria. (s.f.). *El Proceso de Elaboración de los Presupuestos*. Obtenido de Centro Virtual: [https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/finanzas/clase6\\_pdf2.pdf](https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/finanzas/clase6_pdf2.pdf)
7. Aviles Urquiza, R. (2012). *Derecho Constitucional I*. Tlalnepantla de Baz: Red Tercer Milenio.
8. Barba, G. P. (1982). *Derechos Fundamentales*. Madrid: Latina Universitaria.
9. BASTIDAS VILLANTE, D. y. (2009). Gestión Pública. *Programa de formación: Desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de las organizaciones políticas*.
10. Bastos Pinto, M. (2012). *Diccionario de Derecho Constitucional Contemporáneo*. Lima: Gaceta Jurídica.
11. Béjar Quispe, J. (2010). *Constitución Política del Perú y Derechos Humanos*. Cusco: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.
12. Bemheim, C. T. (1997). *Los Derechos Humanos: Evolución histórica y reto educativo*. Caracas: Unidad Regional de Ciencias Sociales y Humanas para América Latina y el Caribe - UNESCO.
13. Bernaldes Ballesteros, E. (1999). *La Constitución de 1993 - Análisis Comparado*. Lima: Editora RAO S.R.L.
14. Blondet, C. (Mayo de 2013). *Revista Argumentos*. Obtenido de RESEÑA DEL LIBRO «HISTORIA DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ» DE ALFONSO QUIROZ: <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/resena-del-libro-historia-de-la-corrupcion-en-el-peru-de-alfonso-quiroz/>



15. Bohorquez, M. R. (1997). *Constitución Política del Perú*. Lima: Editorial Berrio.
16. Carmona, M. (20 de Noviembre de 2020). *Fedecamaras Radio*. Obtenido de Conozca los tipos de responsabilidad social más importantes: <https://fedecamarasradio.com/conozca-los-tipos-de-responsabilidad-social-mas-importantes/>
17. Centro de Asesoría Legal Anticorrupción . (2021). *CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA*. Obtenido de CENTRO DE ASESORÍA LEGAL ANTICORRUPCIÓN –ALAC: <https://transparenciacolombia.org.co/2019/08/27/corrupcion/>
18. Chica Velez, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. *Administración y Desarrollo* , 66.
19. Chica Velez, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. *Administración & Desarrollo*, 65.
20. Correa, F. (2019). *gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/definicion-de-administracion-y-teorias-administrativas/>
21. Davis, M. (2003). Obtenido de <http://ethics.iit.edu/teaching/language-professional-ethics>
22. De Zan, J. (2004). *La ética, los derechos y la justicia*. Montevideo: FUNDACIÓN KONRAD-ADENAUER.
23. Departamento Nacional de Planeación - Colombia. (s.f.). *Pasos para formular proyectos de inversión pública*. Obtenido de DNP-COLOMBIA: <https://pazvictimas.dnp.gov.co/herramientas-de-planeacion/Pages/pasos-para-formular-proyectos-de-inversion-publica.aspx>
24. Días, E. (1979). *Estado de Derecho y sociedad democrática*. Madrid: EDICUSA.
25. Dubrok, P. (1968). *Historia de la Filosofía*. Barcelona: Ariel.
26. Dupuy, K., & Neset, S. (2020). *U4*. Obtenido de U4 Anti Corruption Resource Centre: <https://www.u4.no/publications/la-psicologa-cognitiva-de-la-corrupcion.pdf>
27. Enoch Stumpf, S. (1999). *Socrates to Sartré a History of Philosophy*. Obtenido de Internet Archive: <https://archive.org/details/socratestosartre00stum/page/n7/mode/2up>
28. Enrique Bernal Ballesteros y Alberto Otárola Peñaranda. (1999). *La Constitución de 1993- Análisis Comparado*. Lima: Roa Editora.
29. Ética Profesional. (2019). En *Educación para la Justicia*. Viena: Naciones Unidas.
30. Fernandez Escalante, F. (1999). *Ciencia de la información y relaciones públicas o institucionales: comunicaciones, teoría de la opinión pública*. Argentina: Macchi.



31. Ferrajoli, L. (1999). *Derechos y garantías. La Ley del más débil*. Madrid: Trotta.
32. Finanzas, M. d. (2020). *Plataforma Digital Única del Estado Peruano*. Obtenido de Guía de orientación al ciudadano del Presupuesto Público: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/guia\\_de\\_orientacion\\_para\\_el\\_ciudadano\\_presupuesto2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/guia_de_orientacion_para_el_ciudadano_presupuesto2020.pdf)
33. Gabín, A. d. (2009). *Administración Pública*. España: Ediciones Paraninfo.
34. Gemmell, M. A. (1991). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Guatemala: Offset-Tipografía Nacional de Guatemala C.A.
35. GOMEZ, R. (2012). Gestión de políticas públicas: aspectos operativos. *Nac. Salud Pública*.
36. Gonzales Sotelo, C., & Naranjo Africano, G. (2017). *La Responsabilidad Institucional Pública: Un análisis para el mejoramiento de la gestión y la gerencia en la administración pública*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5611821>
37. Gonzalez, P. (s.f.). *¿Qué es Fondos Públicos?* Obtenido de Billin: <https://www.billin.net/glosario/definicion-fondos-publicos/>
38. Grupo propuesta ciudadana. (Febrero de 2007). Vigilancia Regional del Presupuesto Público. *Osi Development Foundation*, 16.
39. Guzmán Napuri, C. (2020). *Modernización y Gestión por procesos en el Estado peruano*. Obtenido de Blog Escuela de Posgrado: <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/modernizacion-y-gestion-por-procesos-en-el-estado-peruano>
40. Hirisch Adler, A. (2003). Elementos significativos de la ética profesional. *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 3.
41. Hirisch Adler, A. (2013). la etica profesional basada en principios y su relacion con la docencia . *Edetania: estudios y propuestas socio-educativas*, 97- 111.
42. Hortal, A. (2002). Ética general de las profesiones. *Educación Superior*.
43. Hortal, A. (2010). *Ética general de las profesiones*. España: Desclée de Brouwer.
44. Ibarra Rosales, G. (2007). *Ética y valores profesionales*. Ciudad de Mexico: Universidad Autónoma Metropolitana.
45. Kant, E. (1967). *La Paz Perpetua*. Madrid: Aguilar.
46. LAHERA PARADA, E. (2002 ). *Introducción a las Políticas Públicas*. Chile: Fondo de Cultura Económica.
47. Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444. (2020). Diario Oficial el Peruano.
48. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (06 de Diciembre de 2004). Diario Oficial El Peruano. Perú, Perú.



49. LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. (30 de enero de 2009). Lima.
50. LEY N°29158. (20 de DICIEMBRE de 2007). SISTEMAS.
51. Ley Organica Del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N°27785. (23 de julio de 2002). *Diario Oficial El Peruano*.
52. Longo, F., & Albareda, A. (Abril de 2015). *Google Books*. Obtenido de Administración Pública con Valores Instrumentos para una Gobernanza Ética: [https://books.google.com.pe/books?id=xSX9CAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=administraci%C3%B3n+p%C3%B3blica&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=administraci%C3%B3n+20p%C3%B3blica&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=xSX9CAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=administraci%C3%B3n+p%C3%B3blica&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=administraci%C3%B3n+20p%C3%B3blica&f=false)
53. López Calva, M. (2013). Ética profesional y complejidad: Los principios y la religación. *Ética profesional en la educación superior*, 43-52.
54. Lucas Verdú, P. (1955). *Estado Liberal de Derecho y Estado Social de Derecho*. Salamanca : Editorial de la Universidad de Salamanca .
55. Maritain, J. (1956). *Acerca de la Filosofía de los Derechos del Hombre*. Buenos Aires: Palabra.
56. Medianero, D. (2008). *Proyectos de inversión pública teoría e instrumentos de identificación, formulación y evaluación*. Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
57. MEF. (Enero de 2021). *Glosario de Inversión Pública*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-de-inversion-publica>
58. Menendez, A. (1999). *Ética Profesional*. Mexico: Herrero Hermanos SucS S.A. Editores.
59. MENY, I. y. (1992). *Las Políticas Públicas*. Barcelona: Ariel.
60. MIM - PERÚ. (2012). *Programa de Desarrollo de Capacidades - MIM Perú*. Obtenido de Guía de trabajo N° 06: Inversión Pública: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/2D7C8FA44A5CD A5505257C5500162AE8/%24FILE/guia\\_lideres6-inversionpublica.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2D7C8FA44A5CD A5505257C5500162AE8/%24FILE/guia_lideres6-inversionpublica.pdf)
61. Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Preguntas Frecuentes: Proceso de desarrollo del Presupuesto Público 2021*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102706&lang=es-ES&view=article&id=6781](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102706&lang=es-ES&view=article&id=6781)
62. Montoya, Y. (2007). Obtenido de Sobre la corrupción en el Perú. Algunas notas sobre sus características, causas, consecuencias y estrategias para enfrentarla.: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/98F34F32106A975A05257E0600627371/\\$FILE/Sobre\\_la\\_corrupci%C3%B3n\\_en\\_el\\_Per%C3%B3A\\_Montoya.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/98F34F32106A975A05257E0600627371/$FILE/Sobre_la_corrupci%C3%B3n_en_el_Per%C3%B3A_Montoya.pdf)



63. *Municipalidad Provincial del Cusco*. (16 de Abril de 2018). Obtenido de <https://cusco.gob.pe/oficina-de-relaciones-publicas/municipalidad-del-cusco-aclara-respecto-a-las-competencias-en-la-avenida-evitamiento/>
64. ORTUN RUBIO, V. (s.f.). *Gestión Pública*. Obtenido de Fundación BBV: [https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2018/06/1993\\_cu\\_000145\\_ort\\_ges.pdf](https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2018/06/1993_cu_000145_ort_ges.pdf)
65. Ortún, V. (1995). *Gestión Pública: Conceptos y Métodos*. *Revista Asturiana de Economía*, 179.
66. OXFAM *Intermón*. (2018). Obtenido de <https://blog.oxfamintermon.org/definicion-de-sostenibilidad-sabes-que-es-y-sobre-que-trata/>
67. Parodi Revoredo, D. (13 de Julio de 2018). *LaMula.Pe*. Obtenido de <https://daupare.lamura.pe/2018/07/13/breve-historia-de-la-corrupcion-en-el-peru/daupare/>
68. Peris, M. (1976). *Juez, Estado y Derechos Humanos*. Valencia: Fernando Torres.
69. Plaza, A. (2012). *Presupuesto Público*. Obtenido de [http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e\\_plapre708.pdf](http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/rdata/tesis/e_plapre708.pdf)
70. POLAMAYA, J. (18 de diciembre de 2020). *Qué es la Gestión Pública*. Obtenido de Qué es la Gestión Pública: <https://www.youtube.com/watch?v=IKmDIKu-gf0>
71. Presidencia del Consejo de Ministros. (09 de Enero de 2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*. Obtenido de Gob.pe: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357174/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf>
72. Robbins, S., & Coulter, M. (2005). *Administración*. Mexico: Pearson Educación.
73. Rodríguez Ruiz, J. R. (2015). *Ética Profesional y Deontología*. Chimbote: Utex.
74. Rodríguez, P. (Noviembre de 2008). *Presupuesto Público Programa Administración Pública Territorial*. Obtenido de Presupuesto Público Programa Administración Pública Territorial: <https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf>
75. Rojas, P. (2015). *Administración pública y los principios del derecho administrativo en Perú*. Obtenido de Dialnet: [https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL\\_TODO=administraci%C3%B3n+p%C3%BAblica+y+los+principios+del+derecho+administrativo+en+Per%C3%BA](https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=administraci%C3%B3n+p%C3%BAblica+y+los+principios+del+derecho+administrativo+en+Per%C3%BA)
76. Rosero Moreno, A. I. (2018). Obtenido de *La Corrupción en el campo de la Administración Pública, una mirada desde la Ética Pública*: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/23624/au41ros706.pdf;jsessionid=E7550FBDA449D480B14793A076D23634.jvml?sequence=1>



77. Rowland, M. (1998). Obtenido de “Visión contemporánea de la corrupción”: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/D1D7AA08E451BA0205257DFF00703587/\\$FILE/III-M.Rowland- Vision.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D1D7AA08E451BA0205257DFF00703587/$FILE/III-M.Rowland- Vision.pdf)
78. Rubio Correa, M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Lima: Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
79. Sánchez, A. (1974). *Ética*. Mexico: Grijalbo.
80. Silva, N. (s.f.). *Inversiones Sostenibles ¿Cómo lograrlas?* Obtenido de Blog Escuela de Postgrado - Universidad Continental: <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/inversiones-sostenibles-como-lograrlas>
81. Suriá, F. J. (2010). *Derechos Humanos : historia y conceptos básicos*. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana.
82. Truyol y Serna, A. (1968). *Estudio Preliminar de Derechos Humanos*. Madrid: Tecnos.
83. Turmero Astros, I. J. (s.f.). *El proceso presupuestario: Particularidades*. Obtenido de Monografías.com: <https://www.monografias.com/docs112/proceso-presupuestario-particularidades/proceso-presupuestario-particularidades.shtml>
84. UTP - Universidad Tecnológica del Perú. (25 de Julio de 2019). *4 pasos para hacer una inversión pública eficiente*. Obtenido de Blog - Escuela de Postgrado: <https://www.postgradoutp.edu.pe/blog/a/4-pasos-para-hacer-una-inversion-publica-eficiente/>
85. Vega Centeno, M. (2017). *Ética y deontología: La universidad, la ética profesional y el desarrollo*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
86. Verdross, A. (1961). *Derecho Internacional Público*. Madrid: Aguilar .
87. Vieira Cervera, C. (2015). *Código de Ética. Mucho mas que buenas intenciones*. Lima: Imagen Ediciones.
88. Vilcarromero Ruiz, R. (2017). *La Gestión en la Producción*. Obtenido de StuDocu: <https://www.studocu.com/pe/document/pontificia-universidad-catolica-del-peru/administracion-de-la-produccion/raul-vilcarromero-ruiz-gestion-de-la-produccion/4097551>
89. Wolters Kluwer. (s.f.). *Responsabilidad Solidaria*. Obtenido de Guías Jurídicas: [https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMTA3MTtbLUouLM\\_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAGTdsfzUAAAA=WKE](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAAUMTA3MTtbLUouLM_DxbIwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAGTdsfzUAAAA=WKE)
90. Yalta, N. S. (Agosto de 2017). *Informe Ejecutivo Semestral de Gestión*. Lima: La Contraloría General de la República.
91. Yurén, T. (2013). Ética profesinal y praxis. En *Ética profesional en la educación superior*. Suplemento.



## ANEXOS

### A. ENTREVISTAS

#### a. Guía de entrevista

##### **PREGUNTAS:**

- 1) ¿Qué es para usted el Derecho a la Vida y el Derecho a la Integridad física?
- 2) ¿Qué derechos ciudadanos cree usted que podría vulnerar una inadecuada ejecución de un Proyecto de Inversión Pública?
- 3) ¿Cuál cree usted que es la razón por la que un Proyecto de Inversión Pública podría vulnerar derechos de los ciudadanos al concluir su ejecución?
- 4) ¿De qué manera la inadecuada ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Vía de Evitamiento de la Ciudad del Cusco” podría vulnerar los derechos a la Vida y a la Integridad Física?
- 5) ¿En qué medida la posible vulneración del derecho a la Vida y a la Integridad Física afectaría la sostenibilidad del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Vía de Evitamiento de la Ciudad del Cusco”?



### E. MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>PREGUNTA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>DISEÑO METODOLÓGICO</b>
¿La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física por la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pone en riesgo la sostenibilidad de la obra?	Identificar si la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física por la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pone en riesgo la sostenibilidad de la obra.	La inadecuada ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” pone en riesgo la sostenibilidad de la obra por la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física.	La presente investigación tiene un enfoque cualitativo de tipo no experimental, jurídico-descriptivo, dado que el estudio que se realizará se hará en un contexto natural en el que se analizarán situaciones ya existentes referentes a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”; haciendo uso de diversas técnicas que permitan la recolección de datos.





<b>PREGUNTAS ESPECÍFICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>DISEÑO METODOLÓGICO</b>
<p>1. ¿En qué medida la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera los derechos a la vida y a la integridad física?</p> <p>2. ¿Qué impacto jurídico genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”?</p>	<p>1. Determinar en qué medida la mala ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera los derechos a la vida y a la integridad física.</p> <p>2. Analizar el impacto jurídico que genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida</p>	<p>1. El proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco” vulnera los derechos a la vida y a la integridad física.</p> <p>2. El impacto jurídico generado por la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p>	<p><u>ESCENARIO ESPACIO-TEMPORAL:</u> El escenario de nuestra investigación es la Avenida Evitamiento de Cusco ubicada entre los Distritos de San Sebastián y San Jerónimo de la Provincia y Departamento del Cusco; en el periodo 2012–2017 correspondiente a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p>



<p>3. ¿Qué impacto social genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”?</p>	<p>Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p> <p>3. Analizar el impacto social que genera la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p>	<p>3. El impacto social generado por la vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física en la sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p>	<p><u>UNIDAD DE ESTUDIO:</u></p> <p>Nuestra unidad de estudio es el proyecto “Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad del Cusco”.</p>
--	---	--	--